

ECONOMIA Y POLITICA EN LA EPOCA DE TIBERIO. SU REFLEJO EN LA BETICA.

Nos dice Tácito¹ que una vez realizadas las exequias de Augusto y decretados que le fueron templo y honores divinos, el Senado de Roma se volvió a Tiberio como sucesor designado para rogarle que se hiciese cargo del Imperio. Y que éste, con una actitud desconfiada que le era muy propia (*seu natura, sive adsuetudine*), alegó que sabía por experiencia, por su anterior asociación en el poder con su padrastro, *quam arduum, quam subiectum fortunae regendi cuncta onus* (cuán arduo y sujeto a la fortuna era el gobernarlo todo), y que pedía por tanto la colaboración del resto del cuerpo senatorial.

Tiberio, un hombre de más de 50 años, que llegaba al trono tan sólo porque habían desaparecido todos aquellos a quienes Augusto habría preferido² y cuya vida privada había tenido que sufrir mucho³ como consecuencia de las tensiones de la corte y los manejos políticos del momento, tenía serios motivos para ser desconfiado. El no era, como su antecesor, el joven que a los 32 años lograba imponer la paz en todo el Imperio e inundarlo con los tesoros egipcios recién conquistados. Recibía, por el contrario, un reino que hacía ya años que había empezado a dar muestras de agotamiento financiero. El mantenimiento del ejército, base del poder imperial al cual y del cual se alimentaba⁴, era costoso y una vez agotados los tesoros orientales⁵ había sido necesario recurrir, en 6 d.C., a la creación de un impuesto sobre las herencias que había irritado a los ricos⁶, y otro sobre las ventas (*centesima rerum venalium*) que había levantado serias

¹ *Ann.*, I, 11. Vd. *Suet.*, *Tib.*, 24.

² *Suet.*, *Tib.*, 23. Cfr. *Tac.*, *Ann.*, IV, 57, 3.

³ Tácito, que no era desde luego un admirador de Tiberio, nos dice en *Ann.*, I, 76 que el hecho de haberse abstenido de presidir unos juegos en 15 d.C. era considerado *alii taedio coetus, quidam tristitia ingenii et metu comparationis, quia Augustus comites interfuisset*.

⁴ *Cass. Dio*, LII, 28: οὐ γὰρ οἶον τε οὐτ' ἀνευ στρατιωτῶν ἡμᾶς σώζεσθαι οὐτ' ἀμισθὶ τίνας στρατεύεσθαι. *Tac.*, *Hist.*, IV, 74: *nam neque quies gentium sine armis neque arma sine stipendiis neque stipendia sine tributis haberi queunt*.

⁵ Véase nuestro trabajo "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Bética", *Habis*, 16, 1985, p. 296. Las dificultades económicas de los años finales del reinado de Augusto, señaladas ya por T. Frank, "On Augustus and the Aerarium", *JRS*, 23, 1933, pp. 143-148, y *An Economic Survey of Ancient Rome*, vol. V, Londres, 1940 (r. Nueva York, 1975), cap. I, VB, han sido recogidas por numerosos autores.

⁶ M. Corbier, en "L'impôt dans l'Empire romain: résistances et refus (I^{er} - III^e siècles)", *Forms of control and subordination in Antiquity*, Leiden, 1988, p. 263, nos recuerda que para obligar a los senadores a aceptar la imposición de la *vicesima hereditatum* había amenazado con restaurar el *tributum* sobre sus bienes. Nos parece interesante señalar que esta medida será considerada posteriormente por Nerón cuando quiera suprimir los impuestos indirectos que perjudicaban la

protestas entre las clases populares⁷. Además, en palabras de R.F. Newbold⁸, "la guerra panonia había sido inmensamente costosa, producido poco botín y afectado a la potencialidad de la munificencia imperial", de forma que a la muerte de Augusto la construcción pública había quedado reducida a muy poco. En su testamento, redactado el 3 de Abril del año anterior a su muerte⁹ "se disculpaba por su escasa renta familiar y protestaba que no llegaría a sus herederos una cantidad superior a los 150 millones de HS. Pues, aunque en los últimos 20 años había recibido por testamento de sus amigos 4.000 millones, casi toda esa suma, junto con su doble patrimonio paterno y sus demás herencias, las había gastado en beneficio de la República".

Sólo el pago de los sueldos de los soldados se había de elevar, en opinión de Balsdon¹⁰, a más de 150 millones anuales, por lo que eran de prever dificultades financieras en el delicado momento de la transición. Los hechos, con la sublevación de la legiones de Panonia y Germania, en medio de reclamaciones laborales y económicas¹¹ pronto habrían de darle la razón¹². Por ello no tiene nada de particular que Tiberio quisiese mostrar desde un primer momento las dificultades de su tarea e hiciese leer un *libellum*, que formaba parte del testamento de Augusto¹³, en el que "se contenían las obras públicas, la cantidad de ciudadanos y aliados en los ejércitos, el número de

actividad comercial. Véase E. Cizek, *L'époque de Neron et ses controverses idéologiques*, Leiden, 1972, pp. 105-111.

⁷ Véase M. Corbier, "L'aerarium militare", en *Armées et fiscalité dans le monde antique*, París, 1977, pp. 197-234. R.F. Newbold, "Social tension at Rome in the early years of Tiberius' reign", *Athenaeum*, N.S., 52, 1974, pp. 112, n. 8, es de la opinión de que la *centesima rerum venalium ac auctionum* probablemente afectaba a todas las ventas de mercado, y no sólo a las subastas, con lo que se elevaría el precio de unos productos consumidos por una población situada en o por debajo de la línea de la pobreza y no acostumbrada, en Italia, a pagar impuestos, por lo que le habría de resultar intolerable. M.R. Cagnat, *Les impôts indirects chez les romains*, París, 1882, p. 227-228, estima en cambio que sólo afectaría a las subastas, aunque en Egipto, de donde el tipo de impuesto se había tomado, sí se extendía a todo tipo de ventas.

⁸ Art. cit., p. 111.

⁹ Suet., *Aug.*, 101.

¹⁰ *The Emperor Gaius (Caligula)*, Oxford, 1934 (r. 1964), p. 181.

¹¹ Tac., *Ann.*, I, 17; 19; 24; 29; 31; 35; 36; 37. Suet., *Tib.*, 25.

¹² Para H. H. Schmitt, "Der Pannonische Aufstand des Jahres 14 n. Chr. und der Regierungsantritt des Tiberius", *Historia*, 7, 1958, pp. 378-383, Tiberio ya conocería la noticia, lo que explicaría su actitud. J.P.V.D. Balsdon, "The Principates of Tiberius and Gaius", *ANRW*, II, 2, p. 88, no cree irrefutable el argumento del eclipse. Por razones cronológicas, tampoco lo admite K. Wellesley, "The dies imperii of Tiberius", *JRS*, 57, 1967, pp. 23-30.

¹³ Suet., *Aug.*, 101: "El tercero era un inventario de todo el Imperio, en el que se especificaba el número de soldados que había en activo esparcidos por todo el mundo, el dinero existente en el Erario público, en el fisco y en las otras rentas aún existentes. Añadía también los nombres de los libertos y esclavos a quienes se podía perder cuentas".

flotas, reinos, provincias, tributos o vectigales, así como las cosas necesarias y las liberalidades... y había añadido el consejo de contener el Imperio en sus fronteras"¹⁴. Indiscutiblemente necesitaba el compromiso del apoyo del Senado en una situación financiera delicada, y entendemos que Suetonio nos ha dejado un claro testimonio de ello: "No hubo ningún asunto, grande o pequeño, público o privado, del que no se diera cuenta a los senadores"¹⁵: se les consultaba acerca de los impuestos y los monopolios¹⁶, sobre la construcción o restauración de los edificios, y también sobre los reclutamientos y licenciamientos de tropas, sobre la distribución de legiones y las tropas auxiliares, y, finalmente, sobre la prórroga de los mandatos, la atribución a uno o a otro de las guerras extraordinarias, y sobre el fondo y la forma que dar a las respuestas a las cartas de reyes"¹⁷. Era consciente de que el consejo de Augusto de mantener la paz evitando aventuras exteriores con el ejército era absolutamente realista, como era consciente de que debería proceder a un saneamiento financiero si quería mantener su situación de supremacía. Sabía que su posición no era todo lo sólida que se podría desear en el sucesor del viejo héroe de Nola recién fallecido. Otros hombres, como aquel L. Arruntius de quien Tácito¹⁸ nos dice que recelaba, tenían suficiente prestigio, capacidad, ambición y riquezas como para intentar desbancarle¹⁹. Era consciente de hasta qué extremo la riqueza era importante para un príncipe que basaba su poder en la fuerza militar²⁰. No sin razón habría de decir Cassio Dión²¹ que cuando César, en 49, había prohibido que nadie poseyese en moneda de plata más de 60.000 HS, lo había hecho no sólo por restaurar los niveles de crédito financiero sino también, y sobre todo, para que ninguno retuviese su riqueza toda junta, por miedo a que se pudiese tramar una rebelión durante su ausencia (ὅπως... χρήματα μηδεὶς αὐτῶν ἀθρόα εἴη, μὴ καὶ ἀπόντος τι νεωτερισθῆ). Y esto es algo que hemos de tener bien en cuenta si queremos entender muchas de las actuaciones

¹⁴ Tac., *Ann.*, I, 11: *opes publicae continebantur, quantum civium sociorumque in armis, quot classes, regna, provinciae, tributa aut vectigalia, et necessitates ac largitiones. Quae cuncta sua manu perscripserat Augustus addideratque consilium coercendi intra terminos imperii.*

¹⁵ Cf. Cass. Dio, LVII, 7.

¹⁶ Cf. Suet., *Tib.*, 71.

¹⁷ Suet., *Tib.*, 30. Cf. Tac., *Ann.*, IV, 6.

¹⁸ *Ann.*, I, 13.

¹⁹ Sobre la conspiración de L. Escribonio Libón, no castigada hasta dos años más tarde, véase Suet., *Tib.*, 25 y Tac., *Ann.*, II, 27-31.

²⁰ Cf. Tac., *Ann.*, XI, 1: *Adiungitur Sosibius Britannici educator qui per speciem benevolentiae moneret Claudium cavere vim atque opes principibus infensas.*

²¹ XLI, 38.

confiscatorias de éste y otros príncipes posteriores²². La restauración de la *lex maiestatis* el año 15²³, contemplada desde esta óptica, es perfectamente comprensible²⁴.

La actuación de su hijo Druso por un lado y la de su sobrino y ahijado Germánico cuya fidelidad fue puesta a prueba por los soldados²⁵ por otro, que supieron combinar la firmeza con ciertas concesiones y promesas que sólo se habrían de cumplir en parte, permitieron a Tiberio, que actuó en todo momento con gran prudencia, lograr engañar -en palabras de Tácito²⁶- *primo prudentis, dein vulgum, diutissime provincias*. Muy pronto, como nos dice el mismo autor²⁷, las Galias, las Hispanias e Italia se habían de volcar en prestar ayuda al ejército que Germánico debería llevar más allá del Rin para apaciguar sus ansias de novedades. Es más, en Hispania, la ciudad de *Tarraco* iba a solicitar y obtener permiso para elevar un templo al divino Augusto, su excelso padre²⁸. Por aquel entonces, en la misma provincia, se realizaban trabajos en la *via ab Asturica Burdigalam*²⁹.

Pero no debemos engañarnos, pues nada fue en absoluto sencillo para Tiberio. En la misma Roma el pueblo, contento al principio con el legado de 40 millones de HS dejados por Augusto, pronto sufrió las consecuencias de una inundación, por desbordamiento del Tíber³⁰, y un

²² Sobre la situación del *fiscus* imperial en relación con el *aerarium* público puede verse F. Millar, "The Fiscus in the first two centuries", *JRS*, 53, 1963, pp. 29-42. No debemos olvidar que durante mucho tiempo el poder del *princeps* fue más personal que institucional.

²³ Tac., *Ann.*, I, 72.

²⁴ Sobre la necesidad de prescindir del sentido de hipocresía que Tácito atribuye a la actuación de Tiberio puede verse F.J. Lomas, "La sinceridad política de Tiberio", *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid, 1988, pp. 185-199.

²⁵ Tac., *Ann.*, 35.

²⁶ *Ann.* I, 47.

²⁷ Tac., *Ann.*, I, 71.

²⁸ Tac., *Ann.*, I, 78. Cf. R. Etienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique*, París, 1958, pp. 405-414.

²⁹ *CIL* II, 4905.

³⁰ El emperador dispuso que se nombrase una comisión permanente de cinco senadores elegidos por sorteo para que no hubiese exceso de agua en el río en invierno y defecto en verano, sino que fluyese siempre con similar caudal (Cassio Dión, LVII, 14, 8). Es así interesante, desde el punto de vista económico, la propuesta de L. Arruncio y Ateyo Capitón de divertir los ríos y lagos que nutren el Tíber para moderar las inundaciones. El proyecto comprendía la canalización del *Clanis* (moderno Chiana) hacia el Arno, río al que sabemos que tendía igualmente de forma natural y hacia el que se canalizó finalmente en parte el Chiana el pasado siglo mientras que otra parte siguió vertiendo sus aguas en el Tíber a través del Paglia, hacia Orvieto. El proyecto comprendía igualmente la regulación del caudal del Nar (hoy Nera) y sabemos que tanto en un caso como en otro (Tac., *Ann.*, I, 79) se opusieron los habitantes de las regiones afectadas mezclando argumentos económicos con otros religiosos de tipo naturalista. Tácito concluye

terremoto³¹ que causaron graves daños. Y tal vez ello fue, en opinión de Newbold³², lo que le llevó a suplicar que se suprimiese la *centesima rerum venalium*, el impopular impuesto establecido por Augusto³³. No obstante el César, comprendiendo en todo momento que el problema militar era prioritario, se negó a ceder, no sin comunicar al pueblo la causa de tal rechazo. Es más, en una postura de fuerza que hubiese sido impensable el año anterior, suprimió a los soldados el derecho a jubilarse a los 16 años de servicio en lugar de a los 20, que era la situación conquistada en la revuelta del año 14³⁴. Pero es de sospechar que estas medidas restrictivas fueron suavizadas de algún modo, ya que, como veremos más adelante, los años en que Tiberio procede a la emisión de monedas distintas del quinario de oro de la ceca de *Lugdunum* -emitido regularmente todos los años para atender a las necesidades del ejército- suelen coincidir con momentos de graves dificultades financieras que se hacen patentes al menos en Roma. Y, a juzgar por los datos proporcionados por los estudios de A. Mattingly³⁵ y C.H.V. Sutherland³⁶, es éste un momento (años 15-16) en que se acuñan aureos y denarios en Lyon y ases en Roma. El primer *congiarium* del que tenemos noticias para Roma se produce a fines del año 16, cuando, para celebrar el triunfo de Germánico y su designación para el consulado, se entregaron 300 HS *viritim*. Pero, como señala R.F. Newbold³⁷, no resulta nada fácil saber cuales fueron los efectos de la tensión

diciendo: *seu preces coloniarum seu difficultas operum sive superstitio valuit, ut in sententiam Pisonis concederetur, qui nil mutandum censuerat*. Sabemos por otro lado que el *Clanis*, así como el *Tinia* (hoy Topino) y el Tíber en su parte superior estaban, en tiempos de Plinio el Viejo (*N.H.*, III, 9, 1), adecuados para la navegación por medio de armadías gracias a un sistema de presas en las que se retenía el agua durante nueve días, *si non adiuvent imbres*, hecho este que nos habla de un carácter torrencial que nos ayuda a comprender su incidencia en los desbordamientos del Tíber y el interés del emprendedor Arruncio (*Ann.*, I, 13) por apuntarse un tanto político con su propuesta. Sería interesante conocer qué tipos de intereses concretos fueron los que movieron a Pisón a oponerse. Sea como fuere, parece claro que, como señala J.P.V.D. Balsdon ("The Principates of Tiberius and Gaius", *ANRW*, II, 2, p. 92), las *inimicitiae* políticas seguían estando vivas entre las facciones senatoriales como en los mejores tiempos de la República, lo que explicaría una buena parte de las acusaciones de traición que se habrían de producir bajo el reinado de Tiberio.

³¹ Cass. Dio, LVI, 27, 4; LVII, 14, 7; Tac., *Ann.*, I, 76,1: *strages hominum et aedificiorum*. Cf. R.F. Newbold, art. cit., p. 111 y n. 7.

³² *Loc. cit.*

³³ Tac., *Ann.*, I, 78. Sobre la actitud de la plebe respecto a su emperador, véase Z. Yavetz, *Plebs and princeps*, Oxford, 1969, p. 131.

³⁴ Tac., *Ann.*, I, 78.

³⁵ *Coins of the Roman Empire in the British Museum*, vol. I, Londres, 1965, pp. 120-143.

³⁶ *The Roman Imperial Coinage*, vol. I, (edición revisada) 31 B.C. - A.D. 69, Londres, 1984, pp. 87-99.

³⁷ Art. cit.

provocada por la transmisión del poder en las cantidades de dinero en circulación y en la actividad económica en general, y, menos aún, pensamos nosotros, en cada parte del Imperio en particular.

Fuera de Italia la situación económica de algunas provincias, o al menos la financiera, parecía ser preocupante. El mismo año 15, Acaya y Macedonia pedían ser aliviadas de sus imposiciones de tal forma que el Senado creyó oportuno pasarlas temporalmente al control del príncipe³⁸. Este se veía pues en una situación realmente difícil: necesitaba aumentar los ingresos y sin embargo no se encontraba en situación de elevar los impuestos. Estos, que seguían siendo percibidos por compañías de publicanos³⁹, habían de seguir estables y en todo caso habría que evitar la irritante corrupción de los gobernadores, que tendían a hacerlos más gravosos⁴⁰. Sólo parecía quedar, por tanto, el recurso a la austeridad. Y no deja de ser interesante que las primeras medidas de moderación del gasto estuviesen referidas al teatro, donde los *histriones*, frecuentados por senadores y caballeros, se expresaban de forma desmedida, injuriando a los magistrados y provocando la disensión entre el vulgo⁴¹. Las dificultades del momento eran sin duda aprovechadas por las facciones políticas de las clases dirigentes para soliviantar a las masas, en tanto que el emperador, como nos dice Suetonio, se mostraba prudentemente tolerante⁴². Con

³⁸ Tac., *Ann.*, I, 76, 2 y 10, 1. R. Syme, *Tacitus*, Oxford, 1963, p.442, deduce de Tac., *Ann.*, VI, 39, 3, que esta situación subsistió largo tiempo.

³⁹ Tac., *Ann.*, IV, 6: *at frumenta et pecunia vectigales, cetera publicorum fructuum societatibus equitum Romanorum agitabantur.*

⁴⁰ Tac., *Ann.*, IV, 6: *et ne provinciae novis oneribus turbarentur utque vetera sine avaritia aut crudelitate magistratum tolerarent providebat: corporum verbera, ademptiones bonorum aberant.* Es famosa la anécdota referida por Cassio Dion (LVII, 10, 5) y por Suetonio (Tib., 32, 2), de que cuando el prefecto de Egipto, Emilio Recto, le envió una cantidad de dinero superior al tributo normal, le escribió en el sentido de que quería que sus ovejas fuesen esquiladas, pero no desolladas (*praesidibus onerandas tributo provincias suadentibus rescripsit "boni pastoris esse tondere pecus, non deglubere"*). Cf. F.B. Marsh, *The reign of Tiberius*, Cambridge, 1959, p. 151. Para la datación de Emilio Recto, hacia el 15, véase G. Bastianini, "Lista dei prefetti d'Egitto dal 30 a. al 299 p.", *ZPE*, 17, 1975, p. 270.

⁴¹ Tac., *Ann.*, I, 77. Cf. Tac., *Ann.* IV, 14, para el año 23: *Postremo Caesar de inmodestia histrionum rettulit: multa ab iis in publicum seditiose, foeda per domos templari... Pulsi tum histriones Italia.* Véase más adelante.

⁴² Suet., *Tib.*, 28: "En cambio, respecto de las injurias, de los rumores ofensivos y de los versos satíricos sobre su persona y sobre los suyos era de una paciencia indomable y repetía con frecuencia que "en un Estado libre la palabra y el pensamiento debían ser libres". Habiéndole pedido un día el Senado que se hiciera un informe sobre los delitos de este género y contra sus autores, respondió: "No tenemos tanto tiempo sobrante como para que debemos complicarnos en más asuntos. Si abris esta puerta os cerraréis la posibilidad de hacer otra cosa: bajo este pretexto todas las enemistades particulares hallarán acceso hasta vosotros". El concepto de *libertas* tenía en Tiberio, como en Cicerón, un carácter aristocrático: cualquier individuo no podía hablar al pueblo; esta era una operación que correspondía como atributo a determinadas magistraturas. De ahí vienen las quejas del segundo en *De republica* (IV, 10) por el hecho de que se deje mostrarse insolentemente a los actores en el teatro y reclame la intervención pública. Cf. J. Ortega y Gasset,

todo, llevado el asunto al Senado se tomaron muchas medidas, tanto acerca de la moderación del salario de los actores como contra la incontinencia de sus protectores⁴³, destacando las que marcaban la prohibición de que un senador entrase en casa de los pantomimos o de que fuesen acompañados en público por los caballeros o los viesen en una parte distinta del teatro. Política y economía se veían, pues, estrechamente relacionadas⁴⁴.

En la misma línea de moderación de un gasto que se consideraba pernicioso -tanto a efectos económicos como morales, sin neta distinción entre ambos términos- podemos considerar la intervención de Q. Haterio y Octavio Frontón, el año 16, solicitando y obteniendo del Senado que se decretase que no se hiciesen vasos de oro puro para servir los alimentos ni la seda infamase a los hombres en sus vestidos, que resultarían así pocos masculinos⁴⁵. Sin embargo, cuando Frontón quiso llegar más lejos y exigió un límite para la plata, el mobiliario y los esclavos, se encontró con la réplica de Asinio Galo, quien le vino a decir que una cosa era la moderación en los comportamientos y otra bien distinta era rechazar las posibilidades que el desarrollo de la vida urbana y el imperio permitían. Opinión que contó con el asentamiento de la mayoría y con el de Tiberio en particular.

Y es que el desarrollo de la vida urbana, sobre las bases establecidas por Augusto, con la consiguiente expansión de la vida civilizada y sus niveles de bienestar alcanzables, pese a los desajustes que pudiera provocar, parecía de momento imparable, y no sólo en Italia sino también, y sobre todo, en las provincias en que la urbanización había recibido un mayor impulso, como era el caso de la Bética. J.-P. Bost y F. Chaves⁴⁶ han puesto de manifiesto que, pese a que no acuñan ya bajo Tiberio las cecas de *Colonia Patricia* y *Iulia Traducta* y que sólo se mantienen las de *Abdera*, *Carteia*, *Romula (Hispalis)* e *Italica*⁴⁷, siguiendo una política de restricción centralizadora consecuente con el desarrollo del principado y su evolución hacia la monarquía⁴⁸,

"Del Imperio Romano", en *Las Atlántidas y Del Imperio Romano*, Madrid, 1976, p. 138. El pensador madrileño compartía ese sentido de *libertas*.

⁴³ Tac., *Ann.*, I, 77: *de modo lucaris et adversus lasciviam fautorum multa decernuntur; ex quis maxime insignia, ne domo pantomimorum senator introiret, ne egredientis in publicum equites Romani cingerent aut alibi quam in theatro spectarentur, et spectantium inmodestiam exilio multandi potestas praetoribus fieret.*

⁴⁴ Suetonio, *Tib.*, 34, nos amplía el alcance económico de esta medida: "Redució los gastos de los juegos y de los espectáculos, disminuyó el salario de los actores y limitó el número de parejas de gladiadores".

⁴⁵ Tac., *Ann.*, II, 33: *decretumque ne vasa auro solida ministrandis cibis fierent, ne vestis serica viros foedaret.*

⁴⁶ Belo IV. *Les monnaies*, Madrid, 1987, pp. 37-52 y 95.

⁴⁷ A. Vives y Escudero, *La moneda hispánica*, tomo IV, Madrid, 1924, pp. 12- 13; 25; 123-124. A.M. Guadán, *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid, 1969, p. 150, reconoce amonedaciones ibero-púnicas de *Gades* y *Abdera* para la época de Tiberio.

⁴⁸ M. Grant, en *Aspects of the Principate of Tiberius*, Nueva York, 1950, pp. 39 y 140, señala que la reducción de cecas se produjo fundamentalmente en los dos últimos decenios de Augusto, manteniéndose las acuñaciones cuando comienza el reinado de Tiberio.

pese a ello, decíamos, el hecho de que se acuñen siempre valores muy bajos, que son los utilizados en las transacciones diarias del pueblo, y el de que vayan aumentando las importaciones de emisiones imperiales, les hace pensar que, pese a una evidente *inopia rei numariae* de estos años evidenciada por los hallazgos⁴⁹, se estaba produciendo un despegue de la vida urbana manifiesto en un uso progresivo de la moneda que iba paulatinamente exigiendo la emisión de valores mayores⁵⁰. Más adelante volveremos sobre este hecho, que es constatable desde otros puntos de vista. Señalemos de momento que según F. Chaves⁵¹ las cecas de *Hispalis* e *Italica*, relacionadas metrológicamente entre sí como era de esperar, emiten a comienzos del reinado de Tiberio después de un largo período de inactividad⁵²; que la producción para el conjunto de los talleres que operaban en Hispania fue superior durante el reinado de Tiberio que durante el de Augusto⁵³,

⁴⁹ *Op. cit.*, pp. 48-49: "La reorganización tiberiana de las monedas peninsulares fue la expresión de una verdadera política de acuñaciones. Aparentemente dispersa en 24 talleres, la producción se había concentrado de hecho en un tercio de éstos, casi todos en Tarraconense que veía reforzado su predominio, mientras que, en todo el Oeste y el Sur hispánicos reinaba Emerita. No es concebible que tal reparto haya sido el efecto de la simple casualidad o de la voluntad caprichosa de conceder a tal o cual ciudad un privilegio sin consecuencia. Incluso si se puede discutir la idea de que, en esta época, la economía de la Península haya sido plenamente monetaria, incluso si muchos talleres [entre ellos *Italica* y *Carteia*] limitaron su actividad a emisiones de prestigio, hay que convenir en que la reforma que, evidentemente, privilegiaba a las oficinas de las dos provincias imperiales, tuvo también por finalidad adaptar mejor a las necesidades del público la producción de la moneda, tanto más cuanto que, la cosa es segura, ésta conoció, en conjunto, un aumento bastante sensible.

En este punto sin embargo surgen las dificultades, ya que, si se tienen los medios para separar de forma aproximada las emisiones con vocación monetaria y las acuñaciones de prestigio, hay que reconocer también que el juego natural de los intercambios no siempre ha repartido convenientemente el numerario: si, por ejemplo, las frecuentes apariciones de monedas de Emerita en Andalucía traducen con fidelidad la irradiación de la gran ciudad del Guadiana, muchas localidades, en Bética pero también en toda la Península, acusan, entre 14 y 37, una singular rarefacción de los hallazgos monetarios, cuyo origen más ceñidamente regional muestra también una reducción a menudo sensible del número de los talleres abastecedores. Hay aquí una contradicción manifiesta -y de momento insoluble- entre la política monetaria que adivinamos y una circulación que no refleja sus objetivos. Pero quizás también el numerario oficial venía ya por entonces a corregir un poco los efectos de estas carencias".

⁵⁰ Cf. *op. cit.*, p. 51: "El taller imperial fue por tanto capaz, entre 14 y 41, de producir -o de comenzar a producir- los signos monetarios que se habían hecho indispensables. Pero no fue capaz de proporcionarlos en cantidades suficientes a las provincias de las Hispanias".

⁵¹ "Las cecas hispano-romanas de *Ebora*, *Iulia Traducta* y *Colonia Romula*", *Numisma*, XXIX, 156-161, 1979, p. 64.

⁵² La autora recoge la opinión de M. Grant, "Decline and fall of city- coinage in Spain", *NC*, 1949, p. 96, de que la emisión de bronce del tipo del altar de *Lugdunum* a partir de 10 a.C. habría causado la decadencia de las monedas de bronce hispanas.

⁵³ P.P. Ripollés, "Circulación monetaria en Hispania durante el período republicano y el inicio de la dinastía Julio-Claudia", *VIII Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, 1994, p. 142.

y que podemos constatar que la actitud de la provincia hacia Tiberio nunca parece haber sido hostil, apareciendo ya desde la época temprana de su estancia en la Península junto a Augusto⁵⁴ como patrono de algunas ciudades, como *Italica*⁵⁵ o *Ullia*⁵⁶, sin que haya base suficiente para admitir, como hace A.M. Guadán⁵⁷, que no gozaba de simpatías en Cádiz y que las medallas conmemorativas emitidas en su honor hacia el año 4 d.C. no eran sino un reflejo de la impronta dejada por su padre entre los gaditanos. Como bien sabemos, esta actitud se había de mantener durante los años de su gobierno, de tal forma que en 25 el Senado de Roma recibió una legación de la Bética que solicitaba, siguiendo el ejemplo de Asia, permiso para erigir un templo a Tiberio y a su madre⁵⁸. Petición que fue denegada por el emperador por razones de prudencia política, dado que se trataba de una provincia romanizada (no helenizada) y consciente de que -en palabras de Tácito- cuánto más alto hubiese llegado, más peligrosa podía ser la caída⁵⁹. No obstante no le faltaron en esa ocasión, pese al rechazo de la solicitud, dedicaciones públicas del tipo de la que conocemos en *Antikaria* y que atrajo la atención de Mommsen⁶⁰.

Pero no adelantemos acontecimientos. En 17 el emperador procuraba satisfacer en parte las aspiraciones de la plebe al reducir a la mitad el impuesto de la *centesima rerum venalium* tras la incorporación del reino de Capadocia como provincia⁶¹. Sin embargo sabemos que la provincia no

⁵⁴ Cass. Dio, LIII, 26, 1.

⁵⁵ *CIL* II, 1113.

⁵⁶ *CIL* II, 1529. Cf. M.L. Cortijo Cerezo, "Una nueva interpretación de *CIL* II, 1475", *Habis*, 16, 1985, p. 358. Para la buena aceptación de Tiberio en estos momentos, B. Levick, *Tiberius the politician*, Londres, 1976, p. 20 y n. 6. Sobre su iconografía anterior al acceso al principado puede verse A. García y Bellido, *Esculturas romanas de España y Portugal*, Madrid, 1949, vol. I y II, fot. 13 a 16.

⁵⁷ "Gades como heredera de Tartessos en sus amonedaciones conmemorativas del *praefectus classis*", *AEspA*, 103-104, 1962, pp. 53-89 y en particular pp. 69 ss.

⁵⁸ Tac., *Ann.*, IV, 37, 1.

⁵⁹ Tac., *Ann.* I, 72: *quantoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dictitans*. "Lo que causaba sus vacilaciones -nos dice Suetonio, *Tib.*, 25- era el miedo a los peligros que le amenazaban por todas partes: por eso decía con frecuencia «que tenía al lobo por las orejas»".

⁶⁰ *CIL* II, 2037, fechada en 25 y que Mommsen considera que formaba parte de un conjunto de basas de estatuas dedicadas al emperador y su madre, así como a sus dos hijos legales ya fallecidos.

⁶¹ Tac., *Ann.*, II, 42, 6; Cass. Dio, LVIII, 16, 2. B. Levick, *Tiberius the politician*, Londres, 1976, p. 256, n. 41 se pregunta si en este caso como en otros Tiberio consultó al Senado *de vectigalibus et monopolis*, como Suetonio, *Tib.*, 30 nos dice que solía hacer. Otra referencia a los monopolios la encontramos en el mismo Suetonio, *Tib.*, 71. M.R. Cagnat, *Les impôts indirects chez les romains*, París, 1882, pp. 244-245 considera el del minio. Respecto a Capadocia, Elio Lo Cascio, "Patrimonium, ratio privata, res privata", *Annali* III, 1971/1972 (1975), pp. 89-90, nos recuerda que las tierras reales pasaron a manos del emperador directamente en vez de ser

era rica⁶² y que para contentar a los nuevos súbditos hubo que rebajarles, en 18, los tributos que antes pagaban a sus reyes⁶³. Por otro lado, las provincias de Siria y Judea, agobiadas por los impuestos, pedían una rebaja del tributo⁶⁴. Las provincias se quejaban, pues, y se habían de seguir quejando en los años venideros, del peso de los tributos, y sin embargo ya hemos señalado que Tiberio siempre se preocupó por ellas en su administración y de que no le aumentasen los tributos⁶⁵. ¿A qué se debía pues el agobio que ahora se manifestaba y que todo parece indicar que fue real a juzgar por el superavit de caja que se alcanzó al final del reinado?⁶⁶. Si el impuesto había aumentado cuantitativamente aunque no cualitativamente, sólo se nos ocurre pensar en una mayor precisión a la hora de establecer las bases imponibles. Y la mejor manera de precisarlas es indudablemente a través de un censo que, como ya señalaba J. Marquardt⁶⁷, se establece mediante "la medición de los inmuebles y su clasificación, por naturaleza y valor, o por lo menos su estimación de acuerdo con la media de su producción". Esta operación fue emprendida por Augusto, y en base a ella se producía el reparto de los impuestos (aumentados sensiblemente por ello, según Apiano⁶⁸), de forma que "las provincias, protegidas contra la vuelta a las antiguas vejaciones, pudieron soportar pesadas contribuciones"⁶⁹. De esta manera se establecían las *rationes imperii*, por las que se publicitaban las cargas y recursos del Imperio, como sabemos que solía hacer Augusto. Sin embargo también sabemos que Tiberio rompió con esa costumbre⁷⁰, y dado en que se está de acuerdo en considerarlo un buen administrador y que -como se ha señalado- solía tratar todos estos asuntos con el Senado, difícilmente podemos admitir que se tratara de un simple capricho.

convertidas en *ager publicus* como antaño había sucedido con la provincia de Asia, que fueron arrendadas a *publicani*. Seguía así la conducta de Octaviano tras la conquista de Egipto.

⁶² Véase T. Frank, *An Economic Survey of Ancient Rome (ESAR)*, V, Nueva York, 1975, p. 36, n. 4.

⁶³ Tac., *Ann.*, II, 56.

⁶⁴ Tac., *Ann.*, II, 42: *et provinciae Syria atque Iudaea, fessae oneribus, deminutionem tributi orabant.*

⁶⁵ Tac., *Ann.* IV, 6.

⁶⁶ Suet., *Gai.*, 37, 3: 2.700 millones de HS; Cass. Dio, LIX, 2, 6: 2.300 o 3.300 millones de HS. Cf. J.P.V.D. Balsdon, *The Emperor Gaius (Caligula)*, Oxford, 1934 (r. 1964), p. 182.

⁶⁷ *De l'organisation financière chez les romains*, París, 1888, p. 245.

⁶⁸ *Hist. proem.*, c. 7. Recogido por J. Marquardt, *op.cit.*, p. 260, n.1.

⁶⁹ J. Marquardt, *loc. cit.*, en base a Cass. Dio, LIV, 7.

⁷⁰ Suet., *Calig.*, 16: *Rationes Imperii ab Augusto proponi solitas, sed a Tiberio intermissas publicavit.*

Para Marquardt⁷¹ la institución del censo provincial correspondía a la nueva organización de las provincias llevada a cabo en 27 a.C. "Para su aplicación -nos dice- la división de las provincias en senatoriales e imperiales, implicaba una profunda diferencia entre ellas. En las primeras existían ya las bases de la organización del censo, y no había más que reorganizar esta antigua institución caída en desuso durante las guerras civiles; en las últimas, no se encontraba generalmente circunscripciones municipales que pudiesen servir para la percepción de los impuestos, y con frecuencia faltaba por completo en ellas cualquier tipo de organización administrativa". Y más adelante⁷²: "Augusto, sin esperar los resultados de los numerosos trabajos preparatorios emprendidos, se decidió a realizar este empadronamiento, en 27 a.C., sin tener otro fin que la enumeración de la población, con distinción de las clases según la edad. Tendía no sólo a servir de base al establecimiento de los impuestos, sino también al reclutamiento del ejército⁷³. En segundo lugar, la operación de Augusto comprendía el extracto de la cuenta de los productos ya existentes para conocer los recursos ordinarios del Estado. Todo esto es lo que comprende la expresión ἀπογραφή- (*descriptio*) que emplea San Lucas, a propósito del primer censo de los judíos, y Cassio Dion, para el primer censo de las Galias⁷⁴. Pero esta expresión no designa más que una parte de las operaciones del censo, a saber, la confección de las listas, según la edad, el rango y la fortuna, o bien la enumeración de los objetos a comprender en el censo (οὐσίαι), y se distingue también de la estimación, ἀποτίμησις, propiamente dicha de estos objetos incluso en el censo romano.

Por lo demás, tras estas primeras operaciones, se debió de dar cuenta de la incertidumbre y de la desigualdad que subsistían en la fijación del asiento del impuesto y se comprendió la necesidad, sobre todo con vistas al establecimiento de un impuesto general sobre la tierra, de proceder a un catastro metódico de todo el territorio".

"Evidentemente -sigue diciendo Marquardt⁷⁵- bajo Augusto la aplicación de este sistema no ha podido más que comenzar; pero hay que esperar una larga serie de años antes de que en las provincias hubiesen llegado a buen fin el catastro de las propiedades y su estimación". El hecho de que en 14 d.C. Augusto reemprendiese operaciones de censo junto con Tiberio, o sea el año en que éste accedió al poder, estimamos que no debe de carecer de significación a la hora de explicar, de acuerdo con lo antes dicho, por qué Tiberio no podía hacer públicas unas *rationes imperii* que estarían sujetas a continua revisión de acuerdo con la marcha de los trabajos de censo⁷⁶.

⁷¹ *Op. cit.*, pp. 268-269.

⁷² *Op. cit.*, pp. 274-276.

⁷³ Este hecho fue siempre una causa de resistencia al censo. Conocemos el caso de la antigua ciudad mesopotámica de Mari, donde se llegaron a ofrecer recompensas por asistir a él (provisiones y redistribución de tierras). Cf. S. Dalley, *Mari and Karana: Two Old Babylonian Cities*, Londres, 1984, p.142.

⁷⁴ S. Luc., *Ev.*, 2, 1, 2; Cass. Dio, LIII, 22.

⁷⁵ *Op. cit.*, p. 277.

⁷⁶ Tal vez en esta línea haya que ver una inscripción de Iliria publicada por M. Abramic en 1950 y recogida por A. Piganiol en *Les documents cadastraux de la colonie romaine d'Orange*, París, 1962, p. 85.

Entendemos que esto explicaría en buena medida la distinta situación entre dos provincias vecinas como la Bética, que aparece como floreciente y agradecida a Tiberio, y la Tarraconense, donde el año 25 el pretor L. Pisón fue muerto por un termestino -que conservaba aún su lengua indígena- a causa de que recaudaba las rentas públicas con mayor aspereza de la que podía tolerar aquel pueblo⁷⁷. Bien es verdad que en este caso parecen mezclarse el hecho mismo de la recaudación con la manera poco diplomática de llevarla a cabo, y que poco antes, en 23, C. Vibio Sereno, gobernador de la Bética en 21-22, había sido condenado, de acuerdo con la *lex Iulia de vi publica*⁷⁸, a deportación a la isla de Amorgos⁷⁹, pero no deja de ser interesante constatar que fueron generalmente las zonas más atrasadas desde el punto de vista de la romanización las que se revolviessen contra Roma por problemas que fácilmente podríamos relacionar con censos y tributos (Tacfarinas y Mazippa en Africa en 17⁸⁰, los tracios en 21⁸¹, la Galia del N.E. en el mismo

⁷⁷ Tac., *Ann.*, IV, 45: *quippe pecunias e publico interceptas acrius quam ut tolerarent barbari cogebat*. Anteriormente, el año 20, Fulcinio había acusado a Gn. Pisón de haber gobernado Hispania "*ambitiose avaraque*" (*Ann.*, III, 13). Según Th. Pekary, en *Römische Mitteilungen*, 73-74, 1966-1967, pp. 110-112, y recogido en *L'Année Épigraphique*, 1967, nº 125, L. Fulcinio Trio habría sido gobernador de Lusitania desde posiblemente el año 20 al año 31, en que aparece en una *tabula* de patronato de Juromenha (Portugal) (*Ann. Ep.*, 1953, nº 88), cuando sería sustituido por C. Ummidio Quadrato. Vd. *Ann. Ep.*, 1973, nº 188. Véase también P.A. Brunt, "Charges of Provincial Maladministration under the Early Principate", *Historia*, 10, 1961, pp. 200-201. Para R. Syme, en *Epigraphische Studien*, 8, 1969, pp. 125-133, recogido en *Ann. Ep.*, 1971, nº 197, la inscripción *CIL II, 2703*, de Cabo Torres (Gijón), habría estado dedicada a Gn. Calpurnio Pisón, quien habría sustituido a Paulo Fabio Máximo en 4 d.C.

Hemos de recordar, por otro lado, que la introducción de una contribución regular ya había provocado disturbios en algunas localidades de la Galia en 13-12 a.C., según nos informa Livio, *Per.*, 138; cf. Casio Dion, *LIV*, 32, 1.

⁷⁸ Esta ley de César, del año 59 a.C., prohibía, entre otras disposiciones, la imposición de nuevos gravámenes (*Dig.*, XLVIII, 6, 12), así como ejecutar, azotar o torturar a un ciudadano romano *adversus provocationem*. Véase P.A. Brunt, art. cit., pp. 190 y 193.

⁷⁹ Sobre el castigo de deportación y su aplicación por *vis publica* por Tiberio en el caso de Vibio Sereno, véase P.A. Brunt, art. cit., pp. 202-203 y 224. Posteriormente, en 24, su hijo lo acusaría de haber apoyado la sublevación gala de Julio Floro y Julio Sacrovir en 21 (Tac., *Ann.*, IV, 28; Cass. Dio, LVII, 23, 2), con la connivencia y la ayuda financiera de Cecilio Cornuto, senador pretoriano, quien se suicidó. Tácito, *Ann.*, III, 44, recoge para el año en que se produjo tal sublevación el rumor que corría por Roma de que las Hispanias vacilaban (*dubias Hispanias*). H. Mattingly, *Roman Coins*, 2ª ed., 1960, p. 112, sugiere que fue a partir de este momento cuando se restringieron las acuñaciones en Hispania, con lo que no está de acuerdo M. Grant, *Aspects of the Principate of Tiberius*, Nueva York, 1950, pp. 36-37. J.F. Rodríguez Neila, "Sobre los procesos de la Bética contra los gobernadores romanos", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía*, vol. I, Córdoba, 1978, p.232, duda de la objetividad de este proceso.

⁸⁰ Tac., *Ann.*, II, 52. Petición de tierras por Tacfarinas en 22 (*Ann.*, III, 73). No tenemos seguridad en este caso, aunque no es imposible.

⁸¹ Tac., *Ann.*, III, 38.

año⁸², problemas en Tarraconense en 25⁸³, los frisonos en 28⁸⁴, los clitas de Capadocia en 36⁸⁵). En el caso de la sublevación de los clitas Tácito es terminante: *Per idem tempus Clitarum natio Cappadoci Archelao subiecta, quia nostrum in modum deferre census, pati tributa adigebatur, in iuga Tauri montis abscessit*. Tener que hacer la declaración de los censos a la manera romana⁸⁶ y verse obligados a pagar tributos eran las causas de la sublevación en esta ocasión. En otras, sin llegar a ese extremo, la aplicación de los impuestos ya establecidos de acuerdo con un censo estrictamente aplicado haría subir notablemente su monto, lo que provocaría los agobios de las provincias y sus solicitudes de rebaja de la presión fiscal. Y, naturalmente, algunas se verían más afectadas que otras, según hubiese sido su estado precedente. Así, por ejemplo, la Bética, fuertemente colonizada y organizada administrativamente en la época inmediata anterior no debía de tener tan claros motivos como otras provincias para el descontento⁸⁷.

Evidentemente, de acuerdo con la célebre anécdota, Tiberio era un pastor que esquilaba concienzudamente a sus ovejas, pero nada nos lleva a pensar que fuese falsa la segunda parte del aserto y que no mirase por que no quedaran despellejadas⁸⁸. Prueba de ello es que cuando la desgracia se cebó sobre algunos de los provinciales, como ocurrió en 17 cuando un terremoto asoló a doce ciudades de Asia o en 23 cuando un nuevo movimiento sísmico afectó a Cíbyra en Asia y a Egio en Acaya, el emperador no dudó en prestar ayuda financiera directa o en proponer que se descargase de tributos a los afectados durante varios años⁸⁹, tomando a su cargo el control de las ayudas. Una generosidad que no dejó de mostrar en la atención de situaciones personales, como nos señala Tácito en relación con su disposición respecto a los testamentos⁹⁰, anteponiendo el bien de sus súbditos al de su propio fisco⁹¹.

⁸² Tac., *Ann.*, III, 40.

⁸³ Tac., *Ann.*, IV, 45.

⁸⁴ Tac., *Ann.*, IV, 72.

⁸⁵ Tac., *Ann.*, VI, 41.

⁸⁶ A veces sabemos que la realización de los censos se hizo con un notable grado de coacción y violencia. Tal es el caso que nos narra, en época bastante posterior, Lactancio (*Mort. pers.*, XXIII) para el año 306 d.C.. Es interesante que el censo descrito por el autor se atiene a lo previsto para su confección en *Dig. L*, 15, 4.

⁸⁷ G. Alföldy, en "La politique provinciale de Tibère", *Latomus*, XXIV, 1965, pp. 842-843 busca para estas diferencias de actitud unas explicaciones que juzgamos poco convincentes.

⁸⁸ Cass. Dio, LVII, 10, 5, y Suet., *Tib.*, 32, 2.

⁸⁹ Tac., *Ann.* II, 47: 100.000 sestercios a Sardes y exención por cinco años a todos los afectados el año 17. Tac., *Ann.*, IV, 13: exención de tributo por tres años en 23.

⁹⁰ Tac., *Ann.*, II, 48.

⁹¹ Como se demostró palpablemente en 23, al permitir la represión de los abusos cometidos en Asia por su *procurator Lucilius Capito*, que había excedido sus atribuciones de gestor de la fortuna privada (*patrimonium*) del Príncipe, según nos atestigua Tácito, *Ann.*, IV, 15.

Política de generosidad que en absoluto se puede confundir con la de dejadez, y menos aún con la de derroche. Se ha señalado, por ejemplo, que Tiberio construyó muy poco⁹² y que no se prodigó en espectáculos públicos⁹³. En realidad Tiberio tenía una mentalidad económica bastante conservadora⁹⁴ como correspondía a un hombre de su época que era consciente de la realidad circundante y de las posibilidades de actuar sobre la misma. El emperador, como nos dice F.B. Marsh⁹⁵ "permaneció firmemente opuesto al gasto inútil y prefirió acumular el excedente en el tesoro mejor que comprar el aplauso del pueblo con una pródiga liberalidad. Tal acumulación está difícilmente en concordancia con las modernas concepciones de las finanzas, pero en tiempos antiguos había muchas razones para justificarla. La maquinaria del crédito público estaba aún imperfectamente desarrollada, y el gobierno no podía hacer frente a una emergencia con una emisión de bonos. Si el Estado no tenía reservas a mano, una crisis hacía necesaria una tasación opresiva. Bajo estas condiciones, los más prudentes y más previsores de los emperadores romanos siguieron el ejemplo de Tiberio disponiendo de grandes sumas de dinero para el día en que hiciese falta"⁹⁶. Y una de esas ocasiones se manifestó el año 19.

⁹² En 14 se concluyó el templo de Augusto (Cass. Dio, LVII, 10, 2). En 17 se consagraron una serie de templos comenzados en la época de Augusto (Tac., *Ann.*, II, 49) y en 22 se reconstruyó el teatro de Pompeyo, quemado fortuitamente (Tac., *Ann.*, III, 72, 2). Otras obras: construcción de calle y acueducto en 15 (Tac., *Ann.*, I, 75); restauración de un pórtico en 23 (Cass. Dio, LVII, 21, 5); restauración de Roma tras incendios (Tac., *Ann.*, IV, 64 y Suet., *Tib.*, 48, el año 27, y Tac., *Ann.*, VI, 45, el 36)... Referencias completas en F.C. Bourne, *The Public Works of the Julio-Claudian Emperors*, Princeton, 1946.

⁹³ Suet., *Tib.*, 47: *neque spectacula omnino edidit*.

⁹⁴ C. Salles, *Tibère, le second César*, París, 1985, nos lo recuerda al recoger la leyenda (Cass. Dio, LVII, 21, 6-7) de aquel arquitecto que le propuso una técnica revolucionaria para restaurar un pórtico que se hundía y al que Tiberio, tras admirar su ingenio, le respondió con el exilio. Para obtener su perdón el inventor le ofrece entonces una copa de vidrio maleable e irrompible obtenida mediante un procedimiento secreto, y lo único que logra es que se le condene a muerte (Cf. Petronio, *Sat.*, LI; Plinio, *N.H.*, XXXVI, 26, 66). El relato, con toda probabilidad falso en sus términos, nos recuerda sin embargo muy de cerca a otro referido a Vespasiano (Suet., *Vesp.*, 18), en que éste, de una forma más verosímil, muestra el mismo rechazo a la tecnología que caracteriza en general al mundo antiguo.

⁹⁵ *The reign of Tiberius*, Cambridge, 1959, p. 128.

⁹⁶ En esta línea de conservadurismo habría que poner ese corte en el proceso de colonización provincial y de extensión de la ciudadanía criticado por G. Alföldy, en "La politique provinciale de Tibère", *Latomus*, XXIV, 1965, pp. 827 y 836 ss. Como señala R. Saeger, *Tiberius*, Londres, 1972, p. 173, la colonización y la concesión de la ciudadanía tenían unos objetivos políticos específicos que se adecuaban a la situación creada con las guerras civiles, "mientras que en el período de consolidación pacífica que siguió hubo poca necesidad de ello". Cf. "Colonial foundations and their coinages under Tiberius", apéndice 5 de la obra de M. Grant, *Aspects of the Principate of Tiberius*, Nueva York, 1950, pp. 149-154. Recordemos que una de las quejas de los soldados sublevados en 14 era que el pago a su sacrificada vida era *trahi adhuc diversas in terras ubi per nomen agrorum uligines paludum vel inculta montium accipiant* (Tac., *Ann.*, I, 17). Al igual que sus soldados, Tiberio pensaba en romano cuando consideraba las provincias. Cf. B.

Ese año, nos dice Tácito⁹⁷, "como se quejase la plebe por la carestía de los alimentos estableció para el trigo el precio que pagaría el comprador, y que él habría de dar por añadidura a los negociantes dos sestercios por cada modio (8'788 litros)"⁹⁸. O sea, actuó en la línea de Augusto, quien, en palabras de Suetonio⁹⁹, "adoptó un término medio, para salvaguardar por igual los intereses de los labradores y comerciantes que los del pueblo"¹⁰⁰. De hecho, nos dice M.W. Frederiksen¹⁰¹, "quien investiga sobre el comercio del grano en los primeros decenios del imperio, saca la firme impresión de que el Estado romano intervenía poco -y sólo en momentos de crisis alimentaria- en una red comercial que se basaba fundamentalmente en la iniciativa privada". En otro lugar nosotros mismos¹⁰² hemos señalado con qué prudencia, y sólo obligado por las circunstancias, el emperador fue interviniendo en el proceso de transporte y comercialización del grano, pero que al final, durante la etapa de crisis de los años 5-9¹⁰³, posiblemente hacia 8, según Pavis d'Escurac¹⁰⁴, hubo de crear una prefectura ecuestre que se encargase regularmente de la

Levick, *Tiberius the politician*, Londres, 1976, p. 129, donde compara su actitud con la de Gayo Graco.

⁹⁷ *Ann.*, II, 87: *Saevitiam annonae incusante plebe statuit frumento pretium quod emptor penderet, binosque nummos se additurum negotiatoribus in singulos modios*. Para situaciones similares en época de Augusto, véase Suetonio, *Aug.*, 41.

⁹⁸ La expresión *saevitiam annonae* creemos que ha de entenderse tanto en su sentido originario de "mala cosecha", cuanto en el de su consecuencia: "carestía de alimentos". G. Humbert, art. "annona" en Daremberg - Saglio, vol. I, 1, Paris, 1877 (r. Graz, 1969) estima que el precio máximo de este trigo pudo ser de 3 HS.

⁹⁹ *Aug.*, 42, 5. Veleyo Patérculo, II, 94, 3, nos habla de la actuación de Tiberio en el ámbito annonario al servicio de Augusto: *quaestor undevicesimum annum agens capessere coepit rem publicam maximamque difficultatem annonae ac rei frumentariae inopiam ita Ostiae atque in Urbe, mandatu vitrici, moderatus est, ut per id quod agebat quantus evasurus esset eluceret*. ["Tenía 19 años cuando, llegando a ser cuestor, comenzó a ocuparse de los asuntos públicos y encargado por su padrastro de arreglar las grandes dificultades de avituallamiento y la escasez de trigo en Ostia y en Roma, desarrolló tan bien su tarea que hizo ver muy claramente el gran hombre en que se iba a convertir."]

¹⁰⁰ Cf. H. Pavis d'Escurac, *La préfecture de l'Annone, service administratif imperial d'Auguste à Constantin*, Roma, 1979, p. 261.

¹⁰¹ "Puteoli e il commercio del grano en epoca romana", *Studi e ricerche su Puteoli romana*, Nápoles, 1981, p. 21.

¹⁰² *Epigrafía anfórica de la Bética II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona*, Sevilla, 1988, pp. 53-54.

¹⁰³ Cf. R.F. Newbold, "Social tension at Rome in the early years of Tiberius' reign", *Athenaeum*, 52, 1974, pp. 110-111 y n. 1.

¹⁰⁴ *Op. cit.*, p. 29.

annona, estableciendo los necesarios contratos con *mercatores* y *navicularii*¹⁰⁵. No sabemos con exactitud quién fue el primer prefecto de la *Annona*, pero sí sabemos que a la muerte de Augusto, en 14, los primeros en acudir a prestar juramento de fidelidad al nuevo príncipe, tras los cónsules, fueron el prefecto del pretorio y el de la *annona*, que a la sazón era C. Turrano¹⁰⁶. H. Pavis d'Escurac, que estudia su figura¹⁰⁷, se inclina a considerarlo el primer titular del cargo, tras haber ocupado la prefectura de Egipto entre 7 y 4 a.C.¹⁰⁸. Aún permanecía en el cargo en 48¹⁰⁹, lo que nos habla tanto de la confianza que inspiraba a los distintos emperadores cuanto de su indiscutible competencia. En cuanto a su permanencia en el cargo durante todo el reinado de Tiberio, coincide con lo que al respecto del personal que le sirvió nos dice Tácito¹¹⁰: *res suas Caesar spectatissimo cuique, quibusdam ignotis ex fama mandabat, semelque adsumpti tenebantur prorsus sine modo, cum plerique isdem negotiis insenescerent*. En cuanto a sus aptitudes para el cargo, merecen que nos detengamos un poco sobre ellas.

Para M.W. Frederiksen¹¹¹, como para la mayor parte de los autores¹¹², siguiendo a F. Münzer¹¹³, "se debe identificar a buen seguro con el C. *Turranius Gracilis*, citado por Plinio el

¹⁰⁵ Sólo de Egipto calcula M.W. Frederiksen, art. cit., p.24, que habrían de llegar anualmente a Puteoli, puerto de arribada para los grandes mercantes que no podían remontar el Tíber, una media de unos 300 a 400 barcos.

¹⁰⁶ Tac., *Ann.*, I, 7: *Sex. Pompeius et Sex. Appuleius consules primi in verba Tiberii Caesaris iuravere, aputque eos Seius Strabo et C. Turranius, ille praetoriarum cohortium praefectus, hic annonae.*

¹⁰⁷ *Op. cit.*, pp. 317-319.

¹⁰⁸ Para esta datación, G. Bastianini, "Lista dei prefetti d'Egitto dal 30 a. al 299 p.", *ZPE*, 17, 1975, p. 268, y P.A. Brunt, "The Administrators of Roman Egypt", *JRS*, 65, 1975, p. 142.

¹⁰⁹ Tac., *Ann.*, XI, 31.

¹¹⁰ *Ann.*, IV, 6.

¹¹¹ "Puteoli e il commercio del grano in epoca romana", *Studi e ricerche su Puteoli Romana*, Nápoles, 1980-1981, pp. 26-27.

¹¹² C. Cichorius, *Römische Studien*, 1922, p. 101; W. Kroll, s.v. "Turranius", n° 7 en *RE*, 7 A2, 1943, col.1442; O.W. Reinmuth, s.v. "praef. Aegypti", *RE*, suppl. VIII, 1956, col. 526; H.G. Pflaum, "La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne dans l'administration impériale", *Les Empereurs romains d'Espagne*, París, 1965, p. 88; R. Syme, en *Roman Papers*, 2, Oxford, 1979, p.759. En contra A. Stein, s.v. "Turranius", n° 5, en *RE*, 7 A2, 1943, col.1441 por el hecho de que falte el *cognomen* en Tácito y documentos oficiales, a lo que replica M.W. Frederiksen, art. cit., n. 93 señalando que es normal la supresión de *cognomina* en Tácito y que por otro lado a veces se deja de mencionar cuando puede dejar manifiesto un origen provincial o humilde.

¹¹³ *Beiträge zur Quellenkritik der Naturgeschichte des Plinius*, Berlín, 1897, pp. 387 ss.

Viejo como fuente de su *Naturalis Historia*¹¹⁴. Oriundo de la Bética¹¹⁵, era un experto en cereales y había escrito un libro al que Plinio se atiene para las particularidades sobre cosechas en Bética y en Africa¹¹⁶. Pero Münzer ha descubierto con agudeza sus huellas en otros pasajes del mismo Plinio que tienen el sabor de los datos sacados del despacho del *praefectus annonae*: por ejemplo, los datos preciosos sobre varios tipos de cereales importados a Roma, y su peso exacto por *modius*¹¹⁷; sobre la variedades de harina y sus respectivos precios en el mercado romano¹¹⁸; por otro lado una carta escrita a Augusto por un *procurator* de Africa sobre el mismo tema¹¹⁹ y un decreto de este emperador sobre el problema de la cebada¹²⁰. Que fuese C. *Turranius*, el *praefectus annonae*, el que ha transmitido estos datos en sus escritos, es una conclusión casi perentoria". Para H.-G. Pflaum sería un ejemplo de cómo "la alta burguesía del sur de Hispania había sabido abrirse camino hacia los resortes de mando del gobierno imperial"¹²¹.

El hecho de que se tratase de un caballero, que fuese de un lugar cercano al estrecho, con amplios conocimientos sobre Africa y que ocupase la prefectura de Egipto con anterioridad bastante a la de la *annona*, nos lleva inevitablemente a dirigir nuestra mirada -una vez más- a Gades, la ciudad fenicia que se romaniza cuando sus intereses marinos pasan a coincidir con los de Roma¹²² como hemos resaltado en otro trabajo¹²³, con fuertes intereses en el norte de Africa y

¹¹⁴ *N.H.*, XVIII, 7 (15), 75.

¹¹⁵ Plin., *N.H.*, III, 1, 3: *a vico Mellaria Hispaniae ad promunturium Africae Album, auctore Turranio Gracile iuxta genito.*

¹¹⁶ Plin., *N.H.*, XVIII, 7 (15), 75.

¹¹⁷ *N.H.*, XVIII, 7 (12), 66-70. Datos referentes a Hispania, recogidos por A. García y Bellido, *La España del siglo primero de nuestra era (según P. Mela y C. Plinio)*, 2ª ed., Madrid, 1977, p. 173: (66) "[El trigo que se importa en Roma de Gallia y el Chersonesos es el más ligero, pues en grano no pesa más de veinte libras por *modius*] ...; el baetico pesa una libra entera más ..."; (67) "El trigo de las Balias da por *modius* treinta y cinco libras de pan"; (68) "En las Galias y en Hispania, que hacen una bebida con la clase de trigo antes dicha, se emplea como fermento una levadura decantada; el pan es así más ligero que en otras partes". Más adelante, (75) "Turranio llama *glabrum* a la especie de cebada con la que se prepara [la tisana] en la Bética y en Africa".

¹¹⁸ *N.H.*, XVIII, 8-10 (20), 85-90.

¹¹⁹ *N.H.*, XVIII, 10 (21), 94.

¹²⁰ *N.H.*, XVIII, 11 (29), 114.

¹²¹ Art. cit., p. 88.

¹²² Un síntoma pueden ser esas marcas impresas sobre ánforas producidas en la propia Cádiz y halladas en el yacimiento de la calle Gregorio Marañón en la que individuos claramente indígenas ponen sus nombres (*Baalt*, *Baart*) tanto en púnico como en latino. Véase en E. García Vargas, "La producción anfórica en la Bahía de Cádiz durante la República como índice de romanización", *Habis* 27, 1996, pp. 49-62.

perfecto conocimiento de las rutas mediterráneas, y de forma muy particular las que conducían a Alejandría, puerta a su vez del comercio con Arabia, a la que Augusto había intentado controlar¹²⁴, y la India¹²⁵. La inteligente política de César y Augusto había llevado a la integración de la alta burguesía comerciante de la ciudad fenicia en el marco estamental de los caballeros cuando se produjo la transformación jurídica de aquella en *municipium civium romanorum*¹²⁶, lo que explicaría el alto número de *equites* aquí existentes de que habla Estrabón¹²⁷. La necesidad de adaptarse a las formas de vida romanas habría llevado rápidamente a la inversión en tierras en la comarca fronterera, en el llamado "rincón de Jerez", donde J.C. Gorges¹²⁸ constata la primera aparición de una economía agrícola basada en la *villa*¹²⁹, con una producción orientada fundamentalmente hacia la vid, con vistas a la exportación a través de un nuevo Puerto construido expreso por el gaditano Balbo el Menor¹³⁰. Más adelante volveremos sobre el tema del vino, así como el de otros productos de ésta y otras zonas de la Bética que fueron envasados en ánforas y que comienzan a tener en esta época su gran expansión. Señalemos de momento que, por mucha tendencia a la especialización que conociese el campo bético, sobre todo a partir de los últimos

¹²³ "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Bética", *Habis*, 16, 1985, pp. 287-294.

¹²⁴ La expedición fue desarrollada en 25 y 24 a. C. (coincidiendo por tanto con la campaña cántabra) por el prefecto de Egipto Aelio Galo ante las noticias de la riqueza de la Arabia Felix (Adén). El desconocimiento de la realidad del terreno y de la estructura socioeconómica de la zona llevaron a un completo fracaso de este amigo de Estrabón. Cf. Estrabón, c.780-782, y Plinio *N.H.*, VI, 159-162. Véase J. Desanges, *Recherches sur l'activité des Méditerranéens aux confins de l'Afrique*, Roma, 1978, pp. 307 ss. Este autor, en pp. 319-320, sugiere una campaña posterior -hacia 1 d.C.- del nieto de Augusto, Gayo César, para liberar el mar de los piratas de Adén. Con estas expediciones Roma no hacía sino proseguir los intentos de sus predecesores en el dominio de Egipto, los Lágidas, "por explotar las rutas marítimas de Africa y de la India, para liberarse de los pueblos caravaneros de Arabia, que actuaban como intermediarios, y de los derechos aduaneros que estos percibían". Cita de C. Préaux, *El mundo helenístico. Grecia y Oriente (323-146 a. de C.)*, Barcelona, 1984, p. 285.

¹²⁵ J. Gagé, "Gades, l'Inde et les navigations atlantiques dans l'Antiquité", *Revue Historique*, 205, 1951, pp. 189-216.

¹²⁶ W. Seston, "Gades et l'Empire Romain", *Cuadernos de Historia*, II, 1968, p. 9. M. Clavel y P. Lévêque, *Villes et structures urbaines dans l'Occident romain*, París, 1971, p. 228.

¹²⁷ III, 5, 3.

¹²⁸ *Les villas hispano-romaines*, París, 1979, p. 27.

¹²⁹ Este fenómeno es coincidente, aquí como en Cataluña, con el hecho de la imitación de los primeros recipientes anfóricos italianos destinados a envasar la producción de vino. Para el caso catalán véase

¹³⁰ Estrabón, III, 2, 2. El tema ha sido estudiado por nosotros en "Portus Gaditanus", *Gades*, 11, 1983, pp. 105-120.

años del reinado de Augusto, que es cuando se produce el gran desarrollo del sistema de *villae*¹³¹, la producción de cereales, siempre atestiguada por los emblemas de las monedas¹³², debió de seguir siendo básica en un mundo altamente preocupado por una alimentación nunca demasiado bien asegurada. Y si en 49 a.C. M. Varrón, en sus preparativos contra César, pudo exigir 120.000 modios de trigo¹³³, de los que él mismo nos dice que se guardaban en silos subterráneos¹³⁴, que a veces alcanzaban muy notables capacidades de almacenaje, como los estudiados por P. Lacort¹³⁵, ahora la Bética seguía aportando su trigo a Roma¹³⁶, como sabemos tanto por Estrabón¹³⁷ como por *Turranius Gracilis*, cuyos datos, referentes a su calidad, recoge Plinio¹³⁸. Y el puerto de *Gades* no debía de ser ajeno al tráfico de cereales, como sabemos que no lo había sido antaño, cuando aún no disponían del *Portus* en tierra firme, como nos refiere Cicerón cuando hace la defensa de Balbo¹³⁹, a quien M.W. Frederiksen cree que concedió Pompeyo la ciudadanía precisamente por haber subvenido con grano a la *annona* de Roma en un momento de

¹³¹ J.G. Gorges, *Les villas hispano-romaines*, París, 1979, p. 32.

¹³² La espiga aparece reflejada en numerosas monedas de la Bética. A.M. de Guadán, *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid, 1969, ofrece las siguientes muestras: ases de *Ilipense*, *Ilse*, *Bailo*, *Acinipo*, *Carmo*, *Lastigi*, *Ilipla*, *Onuba*, *Cerit* y *Obulco*. Sobre las posibles connotaciones religiosas de estos símbolos puede verse F. Chaves Tristán y M^a C. Marín Ceballos, "El elemento religioso en la amonedación Hispánica antigua", *Actes du 9éme Congrès International de Numismatique*, (Berna, 1979), Louvain-la-Neuve, Luxemburgo, 1982, pp. 657-671.

¹³³ *Caes.*, *B.C.*, II, 18.

¹³⁴ *R.r.*, I, 57, 2; *Plin.*, *N.H.*, XVIII, 30, 73 (306). Para su estudio véase P. Sáez Fernández, *Agricultura romana de la Bética*. I, Sevilla, 1987, pp. 90-103.

¹³⁵ "Cereales en Hispania Ulterior: silos de época ibero romana en la Campiña de Córdoba", *Habis*, 16, 1985, pp. 363-386. Cf. G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*. II, pp. 69 y 196, nn. 335-338.

¹³⁶ No tenemos ningún dato preciso acerca de la evolución de las cosechas en el territorio que consideramos. El dato de *Res gestae*, 18, donde Augusto nos afirma que "a partir del año en que fueron cónsules Gn. y p. Léntulo [18 a.C.], siempre que el cobro de los impuestos no era suficiente, proporcioné de mi tesoro y mi patrimonio vales para grano y para dinero [*tesserae frumentariae et nummariae*], a veces para cien mil personas, a veces para muchas más", sólo nos indica lo que era lógico, que las cosechas no eran regulares. Sobre las épocas de escasez en Roma durante el gobierno de Augusto puede verse P. Garnsey, *Famine and food supply in the graeco-roman world*, Cambridge, 1988, pp. 218-222.

¹³⁷ III, 2, 6 (144).

¹³⁸ *N.H.*, XVIII, 7 (12), 66; 68. Para la cebada *glabrum* en XVIII, 7 (12), 75.

¹³⁹ *Pro Balbo*, 40.

dificultad¹⁴⁰. Así pues, si el caballero *Turranius* estaba ligado a la aristocracia mercantil gaditana, como podemos sospechar, y además había logrado desempeñar durante cuatro años la prefectura de Egipto, de donde procedía 1/3¹⁴¹ aproximadamente del grano consumido en Roma, no cabe duda que debía de contar con elementos de conocimiento suficientes como para desempeñar con acuidad su posterior y duradera procuratela de la *Annona*.

Pero como bien saben los agricultores, poco pueden los conocimientos técnicos cuando la naturaleza se muestra adversa. Y algo de ello parece haber sucedido el año 19 en la región romana. En algunas de las provincias, y no sólo en esa Italia que en opinión de Rostovtzeff empezaba a ser triguera de nuevo¹⁴², tampoco la situación de las cosechas mostraba su mejor aspecto. Así, por ejemplo, sabemos que en Alejandría se produjo ese año un "hambre inmensa y repentina"¹⁴³ que Germánico resolvió abriendo los almacenes y haciendo bajar el precio del trigo¹⁴⁴. Y en Africa continuaba la guerra contra Tacfarinas, contra quien se empleaba Juba II de Mauritania¹⁴⁵, y que producía destrozos en las áreas productoras de grano¹⁴⁶.

Así pues, las dos provincias que normalmente prestaban ayuda a Roma con suministros de granos parece ser que pasaban por dificultades, por lo que la acción de Tiberio debió hacerse notar de manera particular. Y sin embargo él, *tristissimus hominum*¹⁴⁷, no conseguía atraerse el favor de la plebe pese a su solicitud¹⁴⁸.

La muerte del popular Germánico, el 10 de Octubre de ese mismo año¹⁴⁹, vino a demostrar hasta qué punto ello era cierto en Roma¹⁵⁰, donde Tiberio, que permitía que otros *principes viri*

¹⁴⁰ "Puteoli e il commercio del grano in epoca romana", p. 16.

¹⁴¹ Flavio Josefo, *B.J.*, II, 383, 386.

¹⁴² *Historia social y económica del Imperio Romano*, vol. I, Madrid, 1962, p. 191.

¹⁴³ Suet., *Tib.*, 52, 2: *Quod vero Alexandream propter inmensam et repentinam famem inconsulto se adisset, questus est in senatu.*

¹⁴⁴ Tac., *Ann.*, II, 59, 1: *levavitque apertis horreis pretia frugum.* Cf. Jos., *Apion*, II, 63; L. Mitteis y U. Wilcken, *Grundzüge und Chrestomathie*, 1912, p. 413, y U. Wilcken, "Zum Germanicus Papyrus", *Hermes*, LXIII, 1928, pp. 48 ss.; F. de Visscher, "Un incident du séjour de Germanicus en Egypte", *Museon*, LIX, 1946, p. 259. C. Cichorius, *Römische Studien*, Leipzig-Berlín, 1922, p. 375, la relaciona con el hambre experimentada en Roma.

¹⁴⁵ Cf. M. Rachtet, *Rome et les Berbères*, Bruselas, 1970, pp. 96 y 103.

¹⁴⁶ R.F. Newbold, "Social tension at Rome in the early years of Tiberius' reign", pp. 113-114.

¹⁴⁷ Plin., *N.H.*, XXVIII, 2, 5.

¹⁴⁸ Z. Yavetz, en un precioso estudio sobre *Plebs and Princeps*, Oxford, 1969, señala (p. 108) que "para el pueblo éstos eran *beneficia necessaria et utilia*, pero ellos querían también *beneficia iucunda*", en paráfrasis de Séneca, *Ben.*, I, 11, 1.

¹⁴⁹ R.S. Rogers, *Studies in the reign of Tiberius*, Wesport, 1977 (r. de Baltimore, 1943), p. 96.

coexistiesen¹⁵¹ con el *princeps*, en expresión de M. Grant¹⁵², aparecía distante ante su pueblo. Consciente de ello ("*Oderint, dum proberent*"¹⁵³) dispensó grandes honores a su hijo adoptivo de los que han quedado testimonio, aparte de en Tácito¹⁵⁴, en varias inscripciones, italianas (*tabula Hebana*, fragmentos de Roma en *CIL*, VI, 31199) e hispanas (*tabulae Ilicitana* y *Siarensis*, la última de la Bética¹⁵⁵). Pese a ello, no podemos saber si la muerte del joven heredero causaría algún impacto en la opinión pública provincial, y en concreto de la Bética, donde se nos han conservado algunas dedicatorias sobre piedra, fechadas en el año 18¹⁵⁶, y donde las monedas de todas la cecas que siguen acuñando, salvo la de *Abdera*, le dedican una (*Carteia*) o varias (*Italica*¹⁵⁷ y *Romula*) emisiones, considerándolo bien solo, bien en compañía de Druso¹⁵⁸, y mostrando *Hispalis* una ligera preferencia por Germánico¹⁵⁹. Sea como fuere, M. Grant¹⁶⁰ llama nuestra atención sobre esta particular devoción de la Bética por una *domus Augusta* que se va transformando en *domus Divina*¹⁶¹, desde los primeros años del gobierno de Tiberio. Es posible que ello sea un reflejo del bienestar económico de una provincia que comenzaba a despegar.

¹⁵⁰ Tac., *Ann.*, II, 82. Z. Yavetz, *op. cit.*, p. 111, muestra hasta qué punto el carácter reservado de Tiberio le perjudicó cuando, como luego ocurrió con la muerte de su propio hijo Druso, no acudió a recibir las cenizas de Germánico. Tac., *Ann.*, III, 3.

¹⁵¹ Suet., *Tib.*, 55: *Super veteres amicos ac familiares viginti sibi e numero principum civitatis depoposcerat velut consiliarios in negotiis publicis*. Véase E. Kornemann, *Tibère*, París, 1962, pp. 228-229.

¹⁵² *Aspects of the Principate of Tiberius*, Nueva York, 1950, p. 131.

¹⁵³ Suet., *Tib.*, 59.

¹⁵⁴ *Ann.*, II, 83.

¹⁵⁵ F.J. Lomas, "«Tabula Hebana». Edición, traducción y comentario. *Destinatio, Creatio y Commendatio*", *Habis*, 9, 1978, pp. 323-354; A. D'Ors, "Fragmentos ilicitanos de una *rogatio* de Tiberio", en *Epigrafía Jurídica de la España Romana*, Madrid, 1953, pp. 25-35; J. González, "Texto y traducción de la *Tabula Siarensis*", *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid, 1988, pp. 307-315.

¹⁵⁶ *CIL* II, 1517 de *Ipagrum*, y *CIL* II, 2198 de *Corduba*.

¹⁵⁷ Posiblemente se construyó ahora el teatro de la ciudad. Cf. S.J. Keay, "La primitiva Itálica romana y la romanización de la Bética occidental", *Italica MMCC*, Sevilla, 1997, p. 191.

¹⁵⁸ A. Vives y Escudero, *La moneda hispánica*, tomo IV, Madrid, 1924, pp. 25 y 123-124.

¹⁵⁹ M. Grant, *Aspects of the Principate of Tiberius*, p. 99.

¹⁶⁰ *Loc. cit.*

¹⁶¹ *Op. cit.*, p. 134. Cf. R. Etienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique*, París, 1958, pp. 425 ss., que abunda en esta idea. Livia aparece como *Genetrix Orbis* tanto en monedas de

En Roma, la plebe recibía un nuevo *congiarium* imperial el año 20¹⁶² mientras que el emperador, según todos los indicios, admitidos por F. Millar¹⁶³, heredaba a finales de año las minas que tenía en el territorio alpino de los ceutrones (Alta Saboya)¹⁶⁴ el famoso consejero de Augusto C. Salustio Crispo, *diversus a veterum instituto per cultum et munditias copiaque et affluentia luxu propior*¹⁶⁵. El cobre de dichas minas, nos dice Plinio¹⁶⁶, era empleado por el Estado romano para la fabricación de sestercios y dupondios dada su buena aptitud para admitir la calamina. Aunque también nos dice que su producción no duró mucho y hubo que echar mano de las minas que Livia, la madre de Tiberio, poseía en Galia.

El año siguiente -año en que Domicio Corbulón elevó una queja en el Senado de que muchos caminos de Italia estaban impracticables por falta de atención y por corrupción de los adjudicatarios de las obras¹⁶⁷ - comenzaban las grandes emisiones de monedas (ases, dupondios y sestercios) de la ceca de Roma que habrían de durar hasta el año 23¹⁶⁸, con una calidad que incluso llegaba a superar a la de las emisiones de la época de Augusto¹⁶⁹.

Romula (A. Vives y Escudero, *op. cit.*, p. 124) como en una inscripción de *Antikaria* (*CIL* II, 2038) que forma parte de un conjunto.

¹⁶² D. van Berchem, *Les distributions de blé et d'argent à la plèbe romaine sous l'empire*, Ginebra, 1939, pp. 144-146, para las distribuciones de Tiberio. El motivo o pretexto del congiario fue el *tirocinium* de Nerón, el hijo mayor de Germánico (p. 145).

¹⁶³ "The *fiscus* in the first two centuries", *JRS*, 53, 1963, p. 31.

¹⁶⁴ Plinio, *N.H.*, XXXIV, 3.

¹⁶⁵ Tac., *Ann.*, III, 30.

¹⁶⁶ *Loc. cit.*

¹⁶⁷ Tac., *Ann.*, III, 31: *idem Corbulo plurima per Italiam itinera fraude mancipum et incuria magistratuum interrupta et impervia clamitando, executionem eius negotii libens suscepit.*

¹⁶⁸ C.H.V. Sutherland, *The Roman Imperial Coinage*, vol. I (edición revisada): 31 B.C. - A.D. 69, Londres, 1984, pp. 88-89 y 97. H. Mattingly, *Coins of the Roman Empire in the British Museum*, vol. I, Londres, 1965, pp. 128-143. Este autor, en p. CXXX y en *Roman Coins*, p. 112, pone en relación el cese de las emisiones de fracciones de *aes* de la ceca de *Lugdunum* con la represión de la revuelta de Floro y Sacrovir del año 21, en una tendencia a la centralización que es admitida por Sutherland (*op. cit.*, p. 88) pero no por M. Grant (*Aspects of the Principate of Tiberius*, Nueva York, 1950, pp. 36-37).

¹⁶⁹ C.H.V. Sutherland, *op. cit.*, p. 90. Según S. Klein y H.-M. von Kaenel, en "The early Roman Imperial Aes coinage: metal analysis and numismatic studies", *Schweizerische Numismatische Rundschau*, 79, 2000, pp. 53-106, el análisis químico de la moneda de cobre de Augusto a Claudio hallada en el Tíber revela que las técnicas de refinado del metal de cobre avanzaron rápidamente durante el período augústeo. Son estas técnicas las que dan explicación de la creciente pureza del cobre empleado en las monedas, no el cambio en sus fuentes de extracción, que, por el contrario, no experimentaron cambios drásticos en el período.

La cantidad de dinero en circulación pronto hubo de hacerse sentir en un aumento de la demanda de bienes, suntuarios o no, que comenzaron con ello a ver elevados sus precios de una manera suficientemente preocupante (*pretia augeri in dies*, nos dice Tácito¹⁷⁰) como para que los ediles llevaran el tema ante el Senado y el príncipe. No obstante éste, que era consciente de la escasa fuerza que los decretos podían tener sobre la moral de un pueblo que se había ido enriqueciendo al compás de las conquistas¹⁷¹, de tal forma que en el año 20 había sido necesario moderar los términos de la *lex Papia Poppaea* por su evidente falta de realismo¹⁷², decidió abstenerse en una cuestión que sabía que sólo le había de acarrear impopularidad¹⁷³ y pasó la responsabilidad, mediante una carta, a los magistrados y al Senado¹⁷⁴. Tiberio podía no estar íntimamente de acuerdo con el hecho de que el viejo ideal de una moral que tenía su base económica en la autarquía hubiese quedado atrás y con la constatación del hecho de que Italia *externae opis indiget, quod vita populi Romani per incerta maris et tempestatum cotidie volvitur*¹⁷⁵, pero era lo suficientemente realista como para saber que era inútil luchar contra una realidad que se imponía a ojos vista¹⁷⁶. El final de su carta al Senado, que los historiadores parecen olvidar cuando analizan la mentalidad económica y política de Tiberio, creemos que es suficientemente expresivo de su pensamiento: *quas cum gravis et plerumque iniquas pro re publica suscipiam, inanis et invitas neque mihi aut vobis usui futuras iure deprecor*¹⁷⁷.

¹⁷⁰ *Ann.*, III, 52. Un ejemplo de la incidencia en los precios del aumento súbito de moneda circulante, esta vez en una escala mucho mayor, puede verse en Orosio, 6, 19, 19: *Caesa Alexandria, urbe longe opulentissima et maxima, victor politus est. Nam et Roma in tantum opibus eius aucta est, ut propter abundantiam pecuniarum duplicia quam usque ad id fuerant possessionem aliarumque rerum venalium pretia statuerentur.*

¹⁷¹ Tac., *Ann.*, III, 54: *¿Cur ego olim parsimonia pollebat? Quia sibi quisque moderabatur, quia unius urbis cives eramus; ne inritamenta quidem eadem intra Italiam dominantibus. Externis victoriis aliena, civilibus etiam nostra consumere didicimus.*

¹⁷² Tac., *Ann.*, III, 25.

¹⁷³ Tac., *Ann.*, III, 54: *credite, patres conscripti, me quoque non esse offensionum avidum.* Era evidente que las medidas moralizantes en 16 (Tac., *Ann.*, II, 33) no habían servido absolutamente para nada.

¹⁷⁴ Tac., *loc. cit.*: *Si quis ex magistratibus tantum industriam ac severitatem pollicetur ut ire obviam queat, hunc ego et laudo et exonerari laborum meorum partem fateor.*

¹⁷⁵ Tac., *Ann.*, III, 54. El propio Tácito se expresa de la misma manera cuando comenta las circunstancias que obligaron en 51 a Claudio a tomar medidas en favor de la *Annona*. Así, en *Ann.*, XII, 43, dice: *At hercule olim Italia legionibus longinquas in provincias commeatus portabat, nec nunc infecunditate laboratur, sed Africam potius et Aegyptum exercemus, navibusque et casibus vita populi Romani permissa est.*

¹⁷⁶ F.B. Marsh, *The reign of Tiberius*, p. 129.

¹⁷⁷ Tac., *Ann.*, III, 54.

Así pues, *auditis Caesaris litteris remissa aedilibus talis cura*¹⁷⁸. Pese al escepticismo del *princeps*, se tomaron así algunas medidas entre moralizantes y económicas que nos son conocidas tanto por Aulo Gelio como por Suetonio, aunque éste atribuye al príncipe, de forma claramente errónea, la iniciativa. De este modo, sabemos que, en una medida que era en sí misma una declaración de impotencia, se elevó el límite del gasto permitido a una casa en la época de Augusto de 300 a 2.000 HS, "con objeto de poner al menos algún freno a las exageraciones del lujo insensato"¹⁷⁹, y que se propuso "que se fijara un tope en el ajuar y que los precios de los víveres en el mercado fueran regulados todos los años en virtud de un acuerdo del Senado. Y se encargó además a los ediles que ejercieran una severa inspección sobre las tabernas y tugurios, de forma que no dejaran siquiera que se expusiesen en venta las labores de panadería"¹⁸⁰. Es de suponer, con todo, que el efecto que estas medidas moralizantes tuvieron sobre la economía, incluso sobre la economía de la propia Roma, debió de ser mínimo y que ni la plebe dejó eventualmente de pasar hambre, como más adelante veremos, ni esa clase senatorial de la que salían de vez en cuando voces que llamaban al pasado estaba en su conjunto dispuesta a prescindir de ese *luxus* de que nos hablan los antiguos autores y del que Tiberio era plenamente consciente de que se había vuelto inevitable a pesar de la sangría que suponía para el Imperio la importación de costosos signos externos de distinción¹⁸¹.

Por otro lado, ¿no se ha exagerado, considerándolo siempre desde el punto de vista de la moral, el carácter negativo de este comercio de lujo con el exterior¹⁸²? No vamos a entrar a

¹⁷⁸ Tac., *Ann.*, III, 55.

¹⁷⁹ Aul. Gel., *Not. At.*, II, 24, 15.

¹⁸⁰ Suet., *Tib.*, 34, 1. Sabemos que este texto debe corresponder a este momento, y no al año 16, por la referencia hecha por Plinio (*N.H.*, XXXIII, 32) a este control de los establecimientos de comida en el año 23, como elemento que dio pie, tras las quejas de G. Sulpicio Galba en el Senado, a la regulación del derecho de uso del anillo de oro por parte de los caballeros.

¹⁸¹ Tac., *Ann.*, III, 53: *Quid enim primum prohibere et priscum ad morem recidere adgrediar? villarumne infinita spatia? familiarum numerum et nationes? argenti et auri pondus? aeris tabularumque miracula? promiscas viris et feminis vestis atque illa feminarum propria, quis lapidum causa pecuniae nostrae ad externas aut hostilis gentis transferuntur?*. Por otro lado, pese al poco gusto de Tiberio por el gasto suntuoso, *erat etiam tum in more publica munificentia* (Tac., *Ann.*, III, 72, 1, para el año 22), y se seguían gastando capitales privados en edificios públicos, como en la gran época de la *libertas*.

¹⁸² Las fuentes para esta consideración negativa han sido tradicionalmente la cita de Tácito ya referida y las noticias que nos da Plinio sobre que la India se lleva ella sola 50 millones de sestercios al año (*N.H.*, VI, 101), y junto con Arabia al menos 100 millones (*N.H.*, XII, 84). De ninguno de los dos se puede decir que fuese un entusiasta de la vida de *negotium*. Véase a este respecto M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, México-Madrid-Buenos Aires, 1975, p. 186, donde señala que "toda duda al respecto del carácter moral de estos textos queda acallada por la retórica explícitamente anti-suntuaria de Dión Crisóstomo (79.5-6) sobre dicho tema". Por otro lado, es sabido que Occidente padeció un problema crónico de la balanza de pagos hasta algún momento del siglo XVI, como bien ha expuesto A.W. Crosby, *La medida de la realidad. La cuantificación y la sociedad occidental, 1250-1600*, Barcelona, 1998, pp. 68-69.

discutir en este momento un tema como éste que exigiría una muy detenida atención¹⁸³, pero no queremos dejar de recordar que, como señala el *Periplo del Mar Rojo*, Roma no sólo exportaba su oro a cambio de la seda, los perfumes o las especies orientales, sino también vino¹⁸⁴, cobre, estaño, plomo, etc., amén de técnicos y especialistas¹⁸⁵; que el Estado romano, y en concreto el *fiscus*, sacaba buenos ingresos de sus aduanas orientales¹⁸⁶, bien organizadas ya en esta época de Tiberio según S.J. de Laet¹⁸⁷; que Roma siempre parece haber tenido un interés claro por una expansión, entre depredatoria y comercial, hacia el Este¹⁸⁸ y que fueron sólo las zonas que estaban abiertas a un comercio de bienes de alto valor añadido con el exterior del Imperio las que pudieron mantener su prosperidad urbana cuando el expansionismo romano cesó y el mundo occidental se vió constreñido a vivir de sus propios recursos, sin un acicate exterior que lo dinamizara¹⁸⁹. A falta de mejores pruebas, abrigamos pues serias dudas de que el comercio con Oriente fuese necesariamente negativo para la economía del Imperio romano. Además, ese deseo de bienes de prestigio que mostraban los miembros de las clases dirigentes romanas, era

¹⁸³ Vd. M.G. Raschke, "New Studies in Roman Commerce with the East", *ANRW*, Berlín-Nueva York, 1978, pp. 604 ss.

¹⁸⁴ Es interesante el hallazgo de un asa, de tipo geminado, de un ánfora romana del siglo I d.C. en Kolhapur. Véase H.D. Sankalia, "Imported Mediterranean Amphorae from Kolhapur", *Royal Asiatic Society*, 89, 1957, pp. 207-208.

¹⁸⁵ Cf. lo dicho en "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Bética", *Habis*, 16, 1985, p. 294.

¹⁸⁶ Muy claro al respecto es el texto de Estrabón, XVII, 13 (798) en que, tras hablarnos del desarrollo del comercio con India y Africa, nos señala cómo se recaudan impuestos tanto de las importaciones como de las exportaciones y cómo al ser los bienes de un alto valor también lo son los impuestos. El *Periplus Maris Erythraei*, 19 -escrito probablemente hacia mediados del siglo I d.C.- nos informa de que los derechos de aduanas con Arabia alcanzaban el 25 %. S.J. de Laet, *Portorium. Étude sur l'organisation douanière chez les romains, surtout à l'époque du Haut-Empire*, Brujas, 1949, pp. 308 ss., sostiene que este impuesto elevado era general para toda la frontera oriental, al menos para los artículos de exportación.

¹⁸⁷ *Portorium*, pp. 119, 365, 370-373. H. Nesselhauf, en su recensión en *Historia*, 1953, p. 112, sitúa las bases de la gran estructuración aduanera, al menos en parte, bajo Augusto, lo que parece confirmado por la ley aduanera de Éfeso. Cf. H. Engelman y D. Knibbe, "Das Zollgesetz der Provinz Asia. Eine neue Inschrift aus Epheso", *Epigraphica Anatolica*, 14, 1989.

¹⁸⁸ F.B. Marsh, *The reign of Tiberius*, p. 82, n. 1, se niega a reconocer un interés económico en el deseo de controlar Armenia, donde Tiberio tendrá conflictos al final de su reinado (Tac., *Ann.*, VI, 31, para el año 35), con base en el carácter conservador de este emperador. Ya hemos señalado cómo sobre ese carácter personal parece haberse impuesto un claro sentido de la realidad. Y esa realidad era que, por mucho que se despreciase la vida de *negotium* y la producción de excedentes, éstos eran del todo necesarios para mantener la estructura militar y administrativa del nuevo Estado.

¹⁸⁹ Véase R.F.J. Jones, "A false start? The Roman urbanization of western Europa", *World Archaeology*, 19, 1, 1987, pp. 47-57.

compartido por otras gentes que, fuera del Imperio, tenían el mismo deseo de gloria y ostentación. C. Rodewald ha estudiado el tema desde el punto de vista de la posesión de la moneda romana, como símbolo de *status* en muchas ocasiones, entre las *externae gentes*¹⁹⁰, y el propio Tácito, al referirse a los sucesos de los germanos en el año 19, nos dice que entre los marcomanos se encontraban vivanderos y *negotiatores* romanos llevados allí por el deseo de ganar dinero¹⁹¹. Es también conocido el texto de Estrabón¹⁹² en que nos habla de lo provechosas que resultaban para Roma las relaciones comerciales con Britania, gravadas con fuertes derechos aduaneros (τέλη τε ουτως υπομένουσι βαρέα), de tal forma que se hacía innecesario, desde una consideración económica, el conquistar la isla. Y a decir verdad, si tenemos en cuenta la atracción que en una y otra zona se sintió por los productos de Roma, podremos comprender algo mejor el desarrollo de regiones en principio muy alejadas, como por ejemplo la Bética.

Esta provincia, tras los años que siguieron a la distribución de tierras entre los colonos favorecidos por Augusto y el lógico período de asentamiento de éstos, en que la demanda de productos italianos, a los que estaban habituados, debió de ser grande, pronto comenzó a independizarse económicamente¹⁹³ y a dar muestras de una gran vitalidad en los campos de la producción y la distribución. Ya en un trabajo anterior hemos señalado cómo desde la época de Augusto el aceite italiano empezó a dejar de ser importado primero, por la tendencia al autoabastecimiento, y posteriormente a ser sustituido en otros mercados, incluso italianos, por el propio producto de las almazaras béticas¹⁹⁴. Tras Augusto las ánforas de aceite de la región de Brindisi desaparecen¹⁹⁵ y las ánforas olearias béticas, que al principio habían seguido el modelo de aquellas (nuestros tipos Oberaden 83, Rödgen 70, Haltern 71, ...) siguen su evolución hacia una forma que va a ser característica de la región durante mucho tiempo: la Dressel 19-20. J. Remesal¹⁹⁶ data a partir de esta época la marca BROCODV, encontrada en Colonia y Augst y

¹⁹⁰ *Money in the age of Tiberius*, Manchester, 1976, pp. 29-51.

¹⁹¹ *Ann.*, II, 62: *veteres illic Sueborum praedae et nostris e provinciis lixae ac negotiatores reperti quos ius commercii, dein cupido agendi pecuniam, postremo oblivio patriae suis quemque ab sedibus hostilem in agrum transtulerat.*

¹⁹² III, 5, 11 (175-176).

¹⁹³ Un claro ejemplo de ello puede verse en el caso de la cerámica de paredes finas, que comienza a imitarse en época tiberiana. Datos ofrecidos por F. Martínez Rodríguez, *Análisis y personalización de un grupo cerámico de barniz rojo de imitación propio de la Bética romana altoimperial*, Memoria de Licenciatura inédita, Sevilla, 1987, pp. 233-234. Estas imitaciones tenderán luego a desaparecer ante el empuje de la sigillata sudgálica. Véase un caso parecido en J.M. Abascal Palazón, "La producción y el comercio de cerámicas como reflejo de la integración de lo indígena y lo romano en la Meseta Sur", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, tomo IV, Ciudad Real, 1988.

¹⁹⁴ G. Chic, "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Bética", *Habis*, 16, pp. 284-285 y 293.

¹⁹⁵ A. Tchernia, *Le vin de l'Italie romaine*, Roma, 1986, p. 167.

¹⁹⁶ *La Annona Militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986, nº 191.

producida en el alfar de "La Catria" (Lora del Río); lo mismo que opina J. Baudoux para el ejemplar encontrado en Biesheim¹⁹⁷. En Ehl la marca CSEMPOL (de *C. Sempronius Polyclitus*), cuyo origen preciso desconocemos, se ha fechado en los reinados de Tiberio-Calígula¹⁹⁸, en tanto que en Scarponne QCR se sitúa también la misma época¹⁹⁹. S. Martin- Kilcher²⁰⁰ ha datado en época tiberiana dos marcas de ánforas olearias béticas encontradas en Augst: L.P.C. y P.S.AVITI. Esta última marca²⁰¹, cuya cronología habría de extenderse hasta la época neroniana, tiene su origen en el alfar de "Las Delicias", cercano a Ecija (la antigua *Astigi*). Anforas con el mismo sello llevan en los *Castra Praetoria* de Roma los nombres de los *mercatores* *C. Atilius Secundus*²⁰², *Clodius Priscus*²⁰³ y *M.M. Seii*²⁰⁴, pero no tenemos elementos para precisar su adscripción cronológica a la época de Tiberio. Sí los tenemos en cambio para los *QQ. Caecilii*, que aparecen reflejados en otra ánfora olearia de la misma escombrera²⁰⁵ así como sobre ánforas de salazones (Dressel 9-10)²⁰⁶. Un hallazgo de Lyon²⁰⁷, en contexto bien datado, nos permite situar su actividad en este momento. Por otro lado, D. Colls, C. Domergue y V. Guerrero Ayuso²⁰⁸

¹⁹⁷ J. Baudoux, *Les amphores du nord-est de la Gaule*, París, 1996, p. 131, nº 97 a.

¹⁹⁸ J. Baudoux, *Les amphores du nord-est de la Gaule*, p. 135, nº 122 b.

¹⁹⁹ J. Baudoux, *Les amphores du nord-est de la Gaule*, p. 119, nº 29 a y b.

²⁰⁰ "Les amphores romaines à huile de Bétique (Dressel 20 et 23) d'Augst (*Colonia Augusta Rauricorum*) et Kaiseraugst (*Castrum Rauracense*). Un rapport préliminaire", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, p. 346. En p. 342 muestra la rápida evolución de la forma en esta época hacia el tipo clásico, globular o 20 de la clasificación de Dressel.

²⁰¹ M. Vauthey y P. Vauthey, "A propos de l'exportation de l'huile d'olive de Bétique vers le centre de la Gaule au cours des premiers siècles de notre ère", *Actes du 94e Congrès National des Sociétés Savantes (Pau, 1969)*. París, 1971, p. 101, estiman que la marca POR.P.S, presumiblemente emparentada a ésta y hallada en el alfar de "La Catria", podría remontar a esta época en Saint-Bertrand-de-Comminges.

²⁰² *CIL XV*, 3637 y 3638.

²⁰³ *CIL XV*, 3650.

²⁰⁴ *CIL XV*, 3666 y 3667.

²⁰⁵ *CIL XV*, 3646.

²⁰⁶ *CIL XV*, 4753-4754.

²⁰⁷ B. Liou, "Inscriptions peintes sur amphores: Fos (suite), Marseille, Toulon, Port-la-Nautique, Arles, Saint-Blaise, Saint-Martin-de-Crau, Mâcon, Calvi", *Archaeonautica*, 7, 1987, p. 156. El mismo *titulus* aparece en otra ánfora de salazones encontrada en Saint-Romain-en-Gal y ha sido recogido en la misma obra, p. 164.

relacionan a estos *QQ. Caecilii* con un personaje homónimo que figura en una marca de control de lingotes de plomo encontrados en el pecio *Cabrera 5*, del primer cuarto del siglo I d.C. Este *Q. Caecilius*, según dichos autores, tal vez comercializaría diversos productos, como aceite, salazones o metal. Algo similar se podría decir del comerciante *L. Iunius Festus*, cuyo nombre aparece escrito sobre ánforas Dressel 8 y también (sólo el *nomen*) en un lingote de estaño encontrados en un pecio localizado en las costas del Lazio. Este pecio ha dado igualmente ánforas olearias Dressel 20 que han permitido su datación en el segundo cuarto del siglo I²⁰⁹.

Otros restos de ánforas olearias hispanas de época tiberiana han sido registrados tanto en Italia, en la antigua ciudad marmoraria de *Luna*²¹⁰, como en los *limites* renano y retio²¹¹ y en la Britania prerromana, donde aparece junto al ánfora posiblemente olearia istria Dressel 6, aunque en proporciones muchos mayores²¹². B. Liou y C. Domergue, que estudian el pecio contemporáneo con ánforas de este tipo de *Sud-Lavezzi 1*²¹³ y *Sud-Lavezzi 2*²¹⁴, señalan que las ánforas olearias béticas marcan un despeque del comercio del aceite a partir del segundo cuarto del siglo I, aunque su proporción en este momento con respecto a las de salazón sigue siendo pequeña aun. Así pues, exista o no relación entre el aceite y los humildes bustos de Atenea Minerva que ahora se difunden por la Bética²¹⁵, lo que parece seguro es que el cultivo del olivo se ha debido de extender ya suficientemente por la reciente colonizada zona del valle del Guadalquivir como para producir

²⁰⁸ "Les lingots de plomb de l'épave romaine *Cabrera 5* (Ile de Cabrera, Baleares)", *Archaeonautica*, 6, 1986, pp. 64 y 70.

²⁰⁹ F. P. Arata, "Un relitto da Cala Rossano (Ventotene). Tituli picti su anfore e bollo su lingotti di stagno", *Epigrafia della produzione e della distribuzione*, Roma, 1994, pp. 477-482 y 493.

²¹⁰ S. Lusuardi Siena, "Appunti su alcuni tipi di anfore lunesi", *Méthodes classiques et méthodes formelles dans l'étude des amphores*, Roma, 1977, pp. 213-214.

²¹¹ E. Schallmayer, "Romische Okkupationslinien in Obergermanien und Raetien. Zur chronologischen Typologie der Amphoren", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, pp. 282-290.

²¹² D.P.S. Peacock, "Amphorae in Iron Age Britain: a Reassessment", *Cross-Channel Trade between Gaul and Britain in the pre-Roman Iron Age*, Londres, 1984, pp. 39-40.

²¹³ B. Liou, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi 1* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, p. 127.

²¹⁴ B. Liou y C. Domergue, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. L'épave *Sud-Lavezzi 2* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 22-29 y 122. Anforas olearias, vinarias y de salazones béticos se encuentran igualmente en el vecino pecio coetáneo de *Lavezzi 1*: B. Liou, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi 1* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 125-144.

²¹⁵ M.C. Marín Ceballos, F. Chaves Tristán, M.L. de la Bandera, "Los bustos de Atenea-Minerva en la Bética", *II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Málaga, 1988, pp. 305-320.

unos excedentes de aceite, que como nos decía Estrabón²¹⁶, no sólo eran abundantes sino de inmejorable calidad.

Pero no sólo se exportaba este producto íntimamente ligado a la vida urbana sino también, en palabras del mismo Estrabón "mucho vino". P. Sáez Fernández²¹⁷ llama la atención sobre este hecho y, tras analizar las distintas fuentes numismáticas, literarias y arqueológicas, llega a la conclusión de que fue la cantidad y baratura de los vinos béticos y no su calidad lo que atrajo la atención de los consumidores. No obstante, pese a que todo nos habla de una fuerte exportación, pocos autores han llamado seriamente la atención sobre la necesidad que se presenta de identificar todos y cada uno de los envases producidos en los alfares béticos y que se dedicaron al transporte del vino²¹⁸.

Aunque existen indicios de la producción de vino en el valle del Guadalquivir y las ánforas de la forma Dressel 11 del Museo de Bavay con la marca AVC.T.S.²¹⁹ nos indican que algo más tarde parece ser que se envasó para la exportación en el alfar de "Remolino", junto a Palma del Río (Córdoba)²²⁰, sin embargo la mayor parte de los centros productores hasta ahora considerados parecen encontrarse en el área costera. De ésta podría considerarse un apéndice el valle bajo del Guadalete (antiguo *Lacca*), que presenta una serie de alfares aguas abajo de Arcos de la Frontera²²¹, en uno de los cuales pudimos estudiar un horno que posteriormente sería destruido²²². También debieron de dedicarse al envasado del vino las ánforas producidas en la región de Jerez²²³, a la que P.Sáez Fernández, tras realizar un estudio de sus suelos, identifica con

²¹⁶ III, 2, 6 (144).

²¹⁷ *Agricultura romana de la Bética* I, Sevilla, 1987, pp. 47-55.

²¹⁸ Véase P. Sáez, *op. cit.*, pp. 42-46. También en esta época, y por las mismas causas al parecer, comenzaron a tomar relieve las exportaciones de vino catalán. Cf. V. Revilla Calvo y C. Carreras Monfort, "El vino de la Tarraconense en Britania", *Münstersche Beiträge zur antiken Handels-geschichte*, XII, 2, 1993, p. 55.

²¹⁹ *Fouilles et études. Archéologie et Pédagogie*, Lycee de Bavay, 1971, p. 58. Debo su conocimiento a la amabilidad del Dr. F. Jacques. No obstante hay que dejar esta noticia en suspenso, pues el análisis de E. García Vargas parece indicar que se trata en realidad de un ejemplar de Dressel 20. En la fotografía de este alfar que publicamos en *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Ecija, 1990, p. 68, pueden observarse ivotes correspondientes a Haltern 70.

²²⁰ G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*. I, Sevilla, 1985, p. 27.

²²¹ G. Chic, "Lacca", *Habis*, 10-11, 1979-1980, pp. 263-264 y 271-273.

²²² G. Chic, F. Giles, A. Sáez, "Horno cerámico romano del Rancho de Perea (S. Isidro del Guadalete)", *Boletín del Museo de Cádiz*, I, 1980, pp. 43-49.

²²³ G. Chic, "La región de Jerez en el marco de la Historia Antigua", *Actas de las I Jornadas de Historia de Jerez*, Jerez, 1988, p. 22.

la productora de los viñedos ceretanos de que habla Columela²²⁴. Ya hemos señalado con qué presteza aparece en esta zona la explotación de la tierra basada en la *villa* y la especialización de los cultivos con vistas a la comercialización de los productos. Un ánfora de la forma Dressel 9 hallada en los *Castra Praetoria* de Roma y con la datación consular del año 31 (*Ti. Caesare V. cos*) muestra la denominación *gaditanum*, que F. Zevi²²⁵, basándose en la aparición de esta fecha consular, se inclina a considerar que sería una referencia al vino. Pero este producto, al que tan aficionado era el emperador que se le llegó a denominar *Biberius Caldius Mero*²²⁶ y del que se hizo costumbre beberlo antes de las comidas precisamente en esta época²²⁷, se envasaba también en otros tipos de ánforas, como la Dressel 10, producida tanto en la bahía de Algeciras como en la de Cádiz²²⁸. En concreto, el horno del Cerro de los Mártires, en San Fernando (Cádiz) parece haber estado en funcionamiento en la época de Tiberio²²⁹. También la Dressel 2-4, utilizada para el vino en todo el mundo mediterráneo, ha sido producida en los alfares de la costa bética desde la época augustea²³⁰ y P.R. Sealey²³¹ estima que de aquí debieron proceder siete ejemplares encontrados en Colchester. Asimismo, la Dressel 11, identificada como vinaria en el valle del

²²⁴ *Agricultura romana de la Bética*. I, pp. 3 ss. Para los suelos, pp. 12- 15. Una inscripción de Tarento (*CIL IX, 235*) nos señala que Columela fue tribuno militar de la legión VI *Ferrata*, estacionada en Siria desde 23 d.C. Ello ha llevado a pensar que este autor estuvo allí durante el mandato de M. Trebellio, que fue gobernador en 36 d.C., dado que el gaditano nos dice que era amigo suyo: *cum de commentiendis agris rationem M. Trebellius noster requieret a me* (*De r.r.*, V, 1, 2). Recogido por P. Lacort Navarro, "Cereales en Hispania Ulterior : silos de la época ibero-romana en la campiña de Córdoba", *Habis*, 16, 1985 (1986), p. 385.

²²⁵ "Appunti sulle anfore romane. La tavola tipologica de Dressel", *Archeologia Classica*, XVIII, 2, 1966, p. 244. En la misma línea P.R. Sealey, *Amphoras from the 1970 Excavations at Colchester Sheepen*, Oxford, 1985, p. 84.

²²⁶ Suet., *Tib.*, 42, 1. Cf. 59,1; Cass. Dio, LVIII, fr. 3; Plin., *N.H.*, XIV, 16; 64; 145.

²²⁷ A. Tchernia, *Le vin de l'Italie romaine*, Roma, 1986, p. 25, n. 64, con citas de Plin., *N.H.*, XIV, 143 y Sen., *Epist.*, 122, 6.

²²⁸ M. Beltrán Lloris, "Problemas de la morfología y del concepto histórico -geográfico que recubren la noción tipo. Aportaciones a la tipología de las ánforas béticas", *Méthodes Classiques et Méthodes Formelles dans l'étude des amphores*, Roma, 1977, pp. 104-108.

²²⁹ M. Beltrán Lloris, art. cit., pp. 104-105.

²³⁰ M. Beltrán Lloris, art. cit., pp. 112-113.

²³¹ *Amphoras from the 1970 Excavation at Colchester Sheepen*, Oxford, 1985, pp. 37, 42, 46 y 139.

Guadalquivir nos es conocida en Bolonia en la misma época²³². Lo mismo se puede decir de la Dressel 28, localizada en los pecios tiberianos de Sud-Lavezzi 2²³³ y 1²³⁴.

En cambio el tipo de ánfora Beltrán II B, que Manacorda considera que pudo comenzarse a producir en la época de Tiberio²³⁵ debió de utilizarse más bien para *defrutum*²³⁶ y se producía ya en esta época en la zona próxima a Cádiz²³⁷, como asimismo sucedía con el tipo Haltern 70, que parece ser una evolución del ánfora ovoide gaditana fabricada desde el siglo anterior y de la que hemos publicado un ejemplar de Cádiz con pipas de uvas en su interior²³⁸. Los jarabes *-defrutum, sapa-* envasados en este tipo de ánforas y producidos a partir de la cocción del mosto solían contener, pues, frutas igualmente cocidas, como se ve en el pecio *Sud-Lavezzi 2* de la época de Tiberio²³⁹, en el que aparecen ánforas Haltern 70 con aceitunas preparadas de acuerdo con un

²³² C. Domergue, "La campagne de fouilles 1966 à Bolonia (Cádiz)", *X C.A.N.*, Zaragoza, 1969, p. 451.

²³³ B. Liou y C. Domergue, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. L'épave *Sud-Lavezzi 2* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 29-38.

²³⁴ B. Liou, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi 1* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, p. 131.

²³⁵ "Anfora spagnole à Pompei", *L'istrumentum domesticum di Ercolano e Pompei nella prima età imperiale*, Roma, 1977, p. 125. En la misma línea P.R. Sealey, *op. cit.*, p. 84.

²³⁶ B. Liou, R. Marichal, "Les inscriptions peintes sur amphores de l'anse Saint-Gervais à Fos-sur-mer", *Archaeonautica*, 2, 1979, fig. 17, n° 35, pp. 144-145; identificada por P.R. Sealey, *op. cit.*, p. 84.

²³⁷ "Cerro de los Mártires" (San Fernando): M. Beltrán, *art. cit.*, p.106. Para Puerto Real, con el sello [S]OC, véase D. Manacorda, *art. cit.*, p. 124, quien recoge también ejemplos de este tipo en Fuentes de Andalucía (marca MPO) y *Tucci* (marca MARTIALIS) y, sobre todo, en Pompeya. La marca [S]OC es de época flavia, como deducimos de su aparición en el pecio Planier 4: F. Benoit, "Nouvelles épaves de Provence, III", *Gallia*, XX, 1962, p. 155, fig. 17 y B. Liou, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi 1* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, p. 134.

²³⁸ G. Chic, "Consideraciones en torno a un ánfora encontrada en la Punta de la Nao (Cádiz)", *Homenaje al Prof. Dr. Hernández Díaz*, tomo I, Sevilla, 1982, pp. 51-56. Una síntesis sobre la cronología y difusión de estas ánforas puede encontrarse en P.R. Sealey, *op. cit.*, pp. 139-140.

²³⁹ Fechado en 20-30 por B. Liou y C. Domergue, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. L'épave *Sud-Lavezzi 2* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 11. En p. 94 precisan que el naufragio se produciría entre 22 y 25. Para los huesos de aceitunas, véase la página 29 del citado artículo. También llevaba ánforas Haltern 70 el pecio *Lavezzi 1*, de la misma época, pero ignoramos su contenido: B. Liou, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi 1* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 127-131.

método conocido por los antiguos tratadistas²⁴⁰. Como señalan los editores del pecio *Port Vendres II*²⁴¹, la difusión comercial de este tipo de producto bético llegó a ser amplísima por todo el Occidente romano en la primera mitad del siglo I. J. Baudoux²⁴² señala que, a partir de Tiberio, la corriente comercial del vino bético y sus derivados se dirige esencialmente hacia la clientela renana, alcanzando el máximo de exportación en Koenigshoffen en el período que va de este emperador hasta Nerón. El nombre del *mercator* *L. Afranius Alexander* que conocemos sobre un ánfora ovoide encontrada en Port-la-Nautique (Narbonne) sería el de uno de tantos otros comerciantes que posiblemente trabajaron en esta época temprana²⁴³.

Así pues, si consideramos sólo el aceite y el vino, podemos observar que la época de Tiberio se muestra en la Bética como un momento de expansión de la producción y la comercialización, de tal forma que causan una incidencia fuerte en los mercados exteriores. La riqueza de la provincia crecía y sus habitantes, cada vez más acostumbrados a una economía monetaria²⁴⁴, aunque siempre prudentes en materia de finanzas en el marco de lo que Tácito²⁴⁵ llamaba la *provincialis parsimonia*²⁴⁶, iban cimentando las bases de lo que habría de ser su posterior poder. B. Levick²⁴⁷ sitúa en este momento la entrada en el Senado de Roma de Junio Gallo y L. Séneca. Un signo de su refinamiento era su amor por el arte y la cultura, de forma que se hizo famosa la anécdota de aquél gaditano que viajó a Roma con el solo objeto de ver a Tito Livio, que murió en 17 d.C.. Tiberio cuidaba por el bienestar de la provincia, y el destierro ya citado del gobernador Vibio Sereno en 23 es una prueba de ello. La petición de permiso para elevar un templo al emperador y su madre en 25 parece pues, más que nada, un testimonio de gratitud.

Pero no es sólo el aceite y el vino, ampliamente difundidos en el exterior, lo que testimonia el vigor de la economía de la Bética. La arqueología submarina atestigua que, de entre los productos

²⁴⁰ Catón, *De agricultura*, 7, 4; Varrón, *R.r.*, 1, 60; Columella, *De re r.*, 14, 49, 3; 12, 49, 6-7; 12, 50, 2-3; 12, 50, 5; Plinio, *N.H.*, 15, 4, 16. Estas y todas las demás referencias que hemos dado se encuentran recogidas por P.R. Sealey, *op. cit.*, pp. 62-65. Véase también A. Tchernia, *Le vin de l'Italie romaine*, Roma, 1986, pp. 141-142.

²⁴¹ D. Colls, R. Etienne, B. Lequement, B. Liou, F. Mayet, "L'épave Port -Vendres II", *Archaeonautica*, 1, 1977, pp. 36-38.

²⁴² "Le commerce des amphores dans le Nord-Est de la Gaule. Primer bilan.", *Ktema*, 13, 1988, p. 99.

²⁴³ B. Liou, "Inscriptions peintes sur amphores", *Archaeonautica*, 7, 1987, p. 114, PN 3.

²⁴⁴ J.-P. Bost, "Villes et campagnes de la Péninsule Ibérique sous le Haut-Empire romain. Problèmes de circulation monétaire", *Numisma*, XXX, 1980, p. 155.

²⁴⁵ *Ann.*, III, 55.

²⁴⁶ Cf. R. Syme, "La richesse des aristocraties de Bétique et de Narbonnaise", *Ktema*, 2, 1977, p. 375.

²⁴⁷ *Tiberius the politician*, Londres, 1976, p. 99.

envasados en ánforas, el primer lugar en cuanto a volumen lo ocupan los derivados de la pesca²⁴⁸. El ya citado pecio *Sud-Lavezzi 2*, de época tiberiana, llevaba, junto con lingotes de plomo y de cobre y ánforas Haltern 70, Dressel 20, Dressel 28, otras como las Dressel 8 y 9, y Beltrán II A, estas últimas de salazones²⁴⁹, y algo parecido se puede decir de su coetáneo (hacia el año 25) *Sud-Lavezzi I*²⁵⁰. Salsas como el *garum* o *liquamen*, la *muria* o el *allec* y trozos de pescado salado eran preparados y envasados en factorías de salazón²⁵¹ que contaban con una larga tradición en la región²⁵² y para las que trabajaban alfares como el del "Olivar de los Valencianos", en Puerto Real, fechable en esta época y con producción de Dressel 8 y 9²⁵³. A ellas llegaba la materia prima desde las áreas de pesca vecinas y desde el banco pesquero sahariano, adonde se desplazaban los pequeños pesqueros, denominados "caballos", de las poblaciones costeras de la Bética. La cooperación de Mauritania debía de ser intensa en todos los aspectos²⁵⁴ y nada de extraño tiene

²⁴⁸ R. Pascual Guasch, "La evolución de las exportaciones béticas durante el Imperio", *I Congr. Int. sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1980, pp. 239-241. En el pecio *Sud-Lavezzi 2* las ánforas de salazones constituyen entre 1/2 y 2/3 del total de estos envases, que serían unos 300. B. Liou y C. Domergue, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. L'épave *Sud-Lavezzi 2* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 43.

²⁴⁹ B. Liou, "Direction des recherches archéologiques sous-marines", *Gallia*, 40, pp. 442-444. B. Liou y C. Domergue, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. L'épave *Sud-Lavezzi 2* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 11-123. Algunas ánforas contenían aun espinas de pescados (p. 43).

²⁵⁰ B. Liou, "Le commerce de la Bétique au I^{er} siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi I* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica* 10, 1990, pp. 125-155.

²⁵¹ R.I. Curtis, *The production and commerce of fish sauce in the Western Roman Empire: A social and economic study*, Ann Arbor, Michigan University Microfilms International, 1979, pp. 110-120.

²⁵² Hemos publicado, junto con G. de Frutos y N. Berriatúa, algunas consideraciones sobre la factoría de "Las Redes", en el Puerto de Sta. María (Cádiz), activa en los siglos IV-II a.C.: "Las ánforas de la factoría prerromana de salazones de «Las Redes» (Puerto de Santa María, Cádiz)", en *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago, (1986) 1988, pp. 295-306.

²⁵³ A. Campano Lorenzo, "Intervención de urgencia en el horno romano de El Olivar de los Valencianos (Puerto Real, Cádiz)", *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991, III*. Citado por E. García Vargas, "Las ánforas del alfar romano de "El Gallinero" (Puerto Real, Cádiz) en el contexto de las producciones anfóricas gaditanas", *3^a Jornadas de Historia de Puerto Real*, Puerto Real, 1996, pp. 33-81.

²⁵⁴ Para el reflejo de los intercambios en las monedas véase últimamente E. Gozálbés Cravioto, "Relaciones comerciales entre Carthago Nova y Mauritania durante el principado de Augusto", *Anales de la Universidad de Murcia*, XL, n° 3-4, 1981-1982, pp. 19-23: Hispania se lleva más de la mitad del comercio exterior mauritano, y de éste el 85 % correspondía al *conventus gaditanus*.

que veamos a Juba II, que reina hasta 23, honrado con el duovirato tanto en Gades²⁵⁵ como en Carthago Nova²⁵⁶. En Gades, además y para la misma época, parece haberse compartido con el famoso rey²⁵⁷ el interés por la púrpura, a juzgar por los restos encontrados en el Cerro de los Mártires (San Fernando)²⁵⁸. Todos estos productos eran comercializados a largas distancias, encontrándose abundantes ánforas de salazón hispanas tanto en Italia, como en el *limes* renano²⁵⁹ e incluso en la aún no conquistada Britania. Con anterioridad nos hemos referido a los *QQ. Caecilii* como comerciantes que en este momento trabajan con diversos productos, y entre ellos con las salazones. También hemos hecho referencia en el mismo sentido a *L. Iunius Festus*²⁶⁰, cuyo nombre aparece escrito sobre ánforas Dressel 8 halladas en el pecio de Cala Rossano, en las costas del Lazio. Este pecio ha dado igualmente los nombres de otros comerciantes: *Rutilius, Firmus, Barb[arus?]* y *C. Annius Senecio* sobre ánforas Dressel 8, en algunas de las cuales se nos dice que contenían *g(ari) sc(ombri) f(los)*, o sea garo de caballa de primera calidad; y *Hermes* y *M. Achivus* sobre ánforas Dressel 9 que contenían *lym(phantum)*, un licor en cuya composición entraban las uvas, posiblemente pasas, a juzgar por los restos que se nos han conservado²⁶¹. Al parecer este barco había tomado parte de su carga posiblemente en *Carteia*, en la bahía de Algeciras, pues allí se ha encontrado una lápida funeraria de *C. Annius Senecio*²⁶². Es posible que otro *mercator* del mismo tipo fuese *L. Mevius Faustus*, cuyo nombre aparece en una estampilla de un ánfora Dressel 8 del "Pinar de Villanueva" (Puerto Real, Cádiz)²⁶³. Decimos esto porque en los

²⁵⁵ Avienio, *Or. Mar.*, vv. 275 ss.

²⁵⁶ *CIL*, II, 3417.

²⁵⁷ Plin., *N.H.*, VI, 201.

²⁵⁸ M. Beltrán Lloris, "Problemas de morfología ...", p. 105.

²⁵⁹ J. Baudoux, "Le commerce des amphores dans le Nord-Est de la Gaule. Premier Bilan.", *Ktema*, 13, 1988, p. 99: "En proporción, bajo Tiberio-Nerón, estas ánforas de salazón representan, en Koenigshoffen, el 45 % de las importaciones alimentarias. La proporción es igualmente muy importante en Biesheim. Este fuerte consumo es excepcional para la región. En efecto, estos productos son consumidos principalmente en los centros militares y raramente difundidos, en esta época, por los campos."

²⁶⁰ Sobre los *L. Iunii* relacionados con el comercio de las salazones puede verse nuestro trabajo "Producción y comercio en la zona costera de Málaga en el mundo romano durante la época altoimperial", *I Congreso de Historia Antigua de Málaga. Málaga, Octubre de 1994*. Publicado en F. Wulff y G. Cruz Andreotti (eds.), *Historia Antigua de Málaga y su Provincia*, Ed. Arguval, Málaga, 1996, pp. 245-266.

²⁶¹ F. P. Arata, "Un relitto da Cala Rossano (Ventotene). Tituli picti su anfore e bollo su lingotti di stagno", *Epigrafia della produzione e della distribuzione*, Roma, 1994, pp. 477-496.

²⁶² J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz, 1982, pp. 62-63, nº 93.

²⁶³ M. Beltrán Lloris, art. cit., p. 110.

*Castra Praetoria*²⁶⁴ aparece el nombre de *P. Mevius Faustus* sobre un ánfora olearia, en tanto que en Saint-Romain-en-Gal²⁶⁵ otro *titulus*, datado en este caso entre 15 y 5 a.C., ofrece el nombre de *L. Mevius Rufus* sobre un ánfora Dressel 12 (Beltrán III), de salazón. Tal vez sea posible ver en los dos primeros a descendientes de este último.

De otros productos de los que Estrabón²⁶⁶ nos dice que la Bética era excedentaria y los comercializaba, como la cera, la miel²⁶⁷, la pez de maderas resinosas²⁶⁸, el quermes para fabricar tinte rojo, el minio y la lana, es más difícil seguir su rastro. De todas formas es interesante la noticia referente a este último producto pues evidencia una actividad como la ganadería, que debería tener una considerable importancia en este mundo y de la que tenemos muy pocos datos. Columella²⁶⁹ hace alusión a la ovejas de pelo menudo y tostado (*pullus atque fuscus*) de Córdoba como interesantes económicamente hablando²⁷⁰ y recoge el interés mostrado por los ganaderos en mejorar las especies procediendo a todo tipo de cruce que pudiera resultar interesante. Tal sería el caso de su tío, el bético M. Columella, que debió de vivir en la época que ahora estudiamos y que compró en Cádiz unos carneros salvajes africanos llegados en una partida de animales para los juegos de anfiteatro y a los que, luego de domesticar, cruzó con sus ovejas, para después volver a cruzar las crías con ovejas tarentinas. No debemos olvidar, por otro lado, que Estrabón²⁷¹ define en su tiempo a *Corduba* y *Gades* como los principales centros comerciales (τὰ μέγιστα τῶν ἐμπορίων) de la Bética. Y que si Cádiz era la sede de ricos caballeros dedicados a negocios que les llevaban con frecuencia a Roma²⁷² -donde más adelante llegarían a tener asientos reservados en el anfiteatro Flavio²⁷³-, Córdoba daba ya senadores al Imperio que hay que imaginar forzosamente ligados a negocios relacionados con la explotación agrícola-ganadera de la tierra. Pero *Corduba*,

²⁶⁴ *CIL*, XV, 3663.

²⁶⁵ B. Liou, en *Archaeonautica*, 7, p. 164, SRG 6.

²⁶⁶ III, 2, 6 (144).

²⁶⁷ A. d'Ors, "Πιττάκιον - *pittaciarium*", *Aegyptus*, XXXI, 1951, pp. 339- 343, ve en *CIL*, II, 2242 de la sierra cordobesa una señal de *occupatio* de *ager publicus* para apicultura. Véase nuestro trabajo "La miel y las bestias", en *Habis*, 28, 1997.

²⁶⁸ Plinio, *N.H.*, XIV, 127 nos dice que la pez hispana sacada de pinos era amarga, seca y de mal olor.

²⁶⁹ *R.r.*, VII, 2, 4.

²⁷⁰ A esta lana rojiza hacen alusión también Mart., V, 37, 7; IX, 61, 3; XII, 63, 3; XII, 98; XIV, 133; Juv., XII, 40.

²⁷¹ III, 4, 9 (160).

²⁷² Estrabón, III, 5, 3 (168): ἀλλὰ πλέον οἰκουντες τῆν θάλατταν, ολίγοι δ' οἰκουρουντες ἢ ἐν Ῥώμῃ διατρίβοντες.

²⁷³ *CIL* VI, 32098 l y m. Vd. J. Kolendo, "La repartition des places aux spectacles et la stratification sociale dans l'Empire Romain", *Ktema*, 6, 1981, p. 304.

además de su riqueza agropecuaria, tenía sus minas. La riqueza de Sexto Mario, *Hispaniarum ditissimus*²⁷⁴, residía precisamente en su explotación, lo mismo que las minas ceutronas habían hecho la riqueza del ya citado C. Salustio Crispo.

Tanto en un caso como en otro Plinio²⁷⁵ acentúa el valor de sus minas con el hecho de que de ellas, como de las de Livia -que murió en 29 dejando las minas a su hijo²⁷⁶- se extraía el cobre que mejor absorbía la calamina y era por tanto más idóneo para la fabricación de dupondios y sestercios. Es también este autor quien nos dice que las reservas de cobre salustiano y liviano se agotaron pronto, y que en su época toda la atención se dirigía al mariano, también llamado cordobés (*Marianum...*, *quod et Cordubense dicitur*). Es esta cita la que ha servido para corregir el texto en que Tácito habla de la confiscación de dichas minas cordobesas, completando en [*aerarias*] *aurariasque* la lectura del código medico²⁷⁷. Al fin y al cabo Estrabón²⁷⁸ nos recuerda que "alguna de las que producen cobre es llamada mina de oro, con lo que se indica que antes se extraía de las minas oro". Se admite pues que las minas de Sexto Mario producían oro y cobre y que se encontraban en territorio cordobés, donde por otro lado una inscripción²⁷⁹ nos habla de un joven esclavo de este potentado. También se está de acuerdo en ligar al nombre de Sexto Mario el del distrito minero de Cerro Muriano, muy próximo (16 km.) a Córdoba²⁸⁰, así como a la *mansio Mariana* del *Itinerario de Antonino*, entre *Mirobriga Turdulorum* y *Laminium*, en una rica zona

²⁷⁴ Tac., *Ann.*, VI, 19.

²⁷⁵ *N.H.*, XXXIV, 3-4.

²⁷⁶ F. Millar, "The Fiscus in the first two centuries", *JRS*, 53, 1963, p. 31.

²⁷⁷ Corrección de Ritter al texto de Tácito, *Ann.*, VI, 19: *ac ne dubium haberetur magnitudinem pecuniae malo vertisse aurariasque eius, quamquam publicarentur, sibimet Tiberius seposuit*. Edición de C.D. Fisher en *Scriptorum classicorum bibliotheca oxoniensis*, Oxford, 1906 (r. 1966). Cf. C. Rodewald, *Money in the age of Tiberius*, Manchester, 1976, p. 15.

²⁷⁸ III, 2, 8 (146): Τῶν δὲ χαλκουργείων τινα καλεῖται χρυσεῖα, ἐξ ὧν τεκμαίρονται χρυσοῦν ἐξ αὐτῶν οὐτύττεσθαι πρότερον.

²⁷⁹ *CIL* II, 2269. Una inscripción, que recoge un pacto de hospitalidad en el que figura un *Sex. Marius* ha sido hallada recientemente en un lugar impreciso de la *Baetica*. Los editores piensan que podría guardar relación con el amigo de Tiberio: W. Eck y F. Fernández, "Sex. Marius in einem Hospitiumvertrag aus der Baetica", *ZPE*, 85, 1991, pp. 217-222.

²⁸⁰ O. Davies, *Roman mines in Europe*, Oxford, 1935, (r. Nueva York, 1979), p. 114. Sin embargo piensa también que el nombre del *aes marianum* se relaciona más bien con el de Sierra Morena basándose en una inscripción (*IG*, II, 1054 f) de mediados del siglo IV en la que, tratando de las articulaciones metálicas de los tambores de columnas de Eleusis, se menciona el χαλκὸς Μαριεύς κεκραμένος, compuesto de 11/12 de cobre y 1/12 de estaño. Pero queremos recordar que Μαριεύς hace referencia a la ciudad de Marion, de la cuprífera isla de Chipre (Soph., frag. 67 Nauck). Para otro significado cf. H.G. Liddell / R. Scott, *A Greek-English Lexicon*, 1843, 9ª ed. reimp. en 1982 en Oxford, s.v. μαριεύς: piedra que se enciende cuando se vierte agua en ella. Arist., *Mir.*, 833^a 27, Hsch. (μαριζεύς cod.).

minera ligada a *Sisapo*²⁸¹. No se ha establecido, en cambio, relación entre el nombre del rico propietario minero de comienzos del Imperio y el de la *mansio* denominada *Monte Mariorum* en el Itinerario de Antonino²⁸² y situada en la Sierra Norte de Sevilla, en zona igualmente minera. Hay pues una relativamente amplia toponimia a lo largo de la Sierra Morena que nos recuerda el nombre de *Marius*. Pero no hay ningún dato seguro que permita la atribución directa de cualquier mina al amigo de Tiberio²⁸³. No obstante, por concordar en mayor medida con las fuentes literarias y epigráficas, fijaremos brevemente nuestra atención en el yacimiento cuprífero próximo a Córdoba, en su Sierra²⁸⁴.

O. Davies, al estudiar esta zona minera que comienza a menos de diez kilómetros de la ciudad y en la que predomina el mineral de cobre²⁸⁵, describe algunos lugares como "Lagar de la Cruz", "Puerto de Berlanga", "Casilla de los Villares", y "Cerro Muriano". Los más interesantes parecen haber sido el segundo y el cuarto. Tanto en uno como en otro predominan las explotaciones a cielo abierto o por lo menos en niveles superficiales, sin una técnica excesivamente depurada. No obstante en "Puerto Berlanga", donde encuentra "piritas, que pueden haber sido auríferas", encuentra pozos exploratorios que muestran una destreza técnica superior y que atribuye a época imperial. En "Cerro Muriano" encuentra ricos minerales de cobre²⁸⁶, con otros secundarios como plomo, hierro, cinc, bismuto y antimonio. Estima que la actividad de la mina en época romana fue breve, no más de un siglo, y que fue cerrada coincidiendo con las medidas nacionalizadoras de Tiberio, pero ésto ha sido desmentido recientemente por los trabajos de C. Domergue²⁸⁷, quien prolonga la vida del yacimiento hasta el s. IV d.C. Lingotes de cobre de la época de Tiberio se han encontrado en los pecios *Sud-Lavezzi 1* y *Sud-Lavezzi 2*. El primero, que no ha podido ser estudiado exhaustivamente, ha proporcionado algunos lingotes de los que lo que más llama nuestra atención es que de sus marcas (Sol y luna/CDOI) se repita en el yacimiento siguiente²⁸⁸. En *Sud-Lavezzi 2* se han recogido 237 lingotes (habría unos 300, con un peso de unas 5'7

²⁸¹ Cf. *CIL*, II, 2269, comentario. *Sisapo* se encontraba unida con otros distritos mineros por medio de vías hacia *Mariana*, *Castulo* y *Corduba*. Cf. P. Sillières, "Sisapo: prospections et decouvertes", *AEspA*, 53, 1980, p. 54.

²⁸² 432, 4. Cf. Ptol., II, 4, 12: Μαρ λανόν como monte de la Bética.

²⁸³ Cass. Dio, LVIII, 22.

²⁸⁴ Un mapa con las zonas mineras de sierra Morena puede observarse en D. Colls, D. Domergue, V. Guerrero Ayuso, "Les lingots de plomb de l'épave romaine *Cabrera 5* (Ile de Cabrera, Baleares)", *Archaeonautica*, 6, 1986, p. 32.

²⁸⁵ *Roman mines in Europe*, pp. 131-135.

²⁸⁶ C. Domergue, *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*, Madrid, 1987 (1989), p. 118, encuentra en pilares dejados por los antiguos, minerales con un 35 % de cobre, o sea superior al 25 % indicado por Estrabón, III, 2, 9 (147). Cf. Diod., V, 36, 2.

²⁸⁷ *Op. cit.*, pp. 118-119.

²⁸⁸ B. Liou, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi 1* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 149-153.

toneladas), todos los cuales llevan por lo menos una inscripción, hasta alcanzar un total de 20 marcas diferentes. De estas, 5 se hallan impresas en relieve (MCLAVD <"AVD" unidas>; QANTO; T. IVLI SECVNDI; CME <"ME" unidas>; y Sol y Luna/ CDOI), 4 en hueco (Q.C.ANTO <"ANT" unidas>; SAC; AVSCI;y MBA), y el resto incisas en frío (HIL ANT <"HIL" y "ANT" unidas>; M III; I; II; III; IIII; XIIIX; XXV; XXIIX; chevrones y ancla; VA VX MI <"VA" y "VX" unidas>)²⁸⁹. Estos lingotes podían proceder tanto de Sierra Morena como de la zona del Sudoeste, donde se había reaunado la extracción a gran escala en la época de Augusto, con la introducción de nuevas técnicas mineras y metalúrgicas que habían llevado, por vez primera, a la explotación de las jarositas y los sulfatos de cobre²⁹⁰, de tal forma que Plinio podría decir, refiriéndose a las minas de plata hispanas, que "para los antiguos el final de la excavación solía ser el descubrimiento del alumbre; recientemente el descubrimiento de una vena de cobre bajo el alumbre ha quitado el final a la esperanza"²⁹¹. J.A. Pérez Macías considera que con Tiberio los esfuerzos extractivos se concentrarán en esta zona en la Corta del Lago, abandonándose explotaciones menores, como la del "Cerro del Moro" en Nerva²⁹².

En otro lugar Davies²⁹³ nos indica que el oro era posible extraerlo, como se hacía en Sierra Morena o en Chipre, por medio de la licuación de la calcopirita de las oxidadas monteras de las minas, donde se encontraban los metales preciosos. No cree en cambio²⁹⁴ que se emplease la amalgama para obtener el oro, aunque reconoce que los romanos de comienzos del Imperio conocían bien la técnica, descrita tanto por Plinio²⁹⁵ como por Vitrubio²⁹⁶. En realidad era conocida al menos desde el siglo VII a.C., según el testimonio de Al-Mina²⁹⁷. Es más, creemos que el procedimiento se encuentra claramente descrito por Estrabón²⁹⁸ cuando expone cómo se

²⁸⁹ B. Liou y C. Domergue, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. L'épave *Sud-Lavezzi 2* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 95-115. La lectura de estas marcas, sencilla en algunos casos, es complicada y dudosa en otros. Los numerales pueden hacer referencia a los encargados de talleres, como parece que sucede con las ánforas olearias de, por ejemplo, "Villar de Brenes".

²⁹⁰ J.A. Pérez Macías, *El Cerro del Moro (Nerva, Huelva). Campaña arqueometalúrgica de 1984*, Nerva, 1990, p. 44.

²⁹¹ Plinio, *N.H.*, XXXIII, 31.

²⁹² Obra citada, p. 45.

²⁹³ *Op. cit.*, p. 51.

²⁹⁴ *Op. cit.*, p. 57.

²⁹⁵ *N.H.*, XXXIII, 32 (99-100).

²⁹⁶ VII, 8, 4.

²⁹⁷ L. Woolley, "Excavations at Al Mina, Sueidia", *JHS*, VIII, 1938, pp.1-30, recogido y comentado por J. Maluquer de Motes, *El santuario protohistórico de Zalamea de La Serena, Badajoz. II. 1981-1982*, Barcelona, 1983, pp. 135-136.

²⁹⁸ III, 2, 8 (146).

obtenía el oro de la Bética en los lugares donde no se encontraba en pepitas naturales. Veamos el texto, que creemos que ha sido mal interpretado:

8. Τοσούτοις δὲ τῆς προειρημένης χώρας ἀγαθοῖς κεχο- 170
ρηγημένης. οὐχ ἡκιστα, ἀλλὰ καὶ μάλιστα ἀποδέξαιτ' ἄν' τις
καὶ θαυμάσειε τὸ περὶ τὰς μεταλλείας εὐφυές· ἀπασα μὲν γάρ
μεσσή τῶν τοιούτων ἐστὶν ἢ τῶν Ἰβήρων χώρα. οὐ πῦσα δ'
5 κἄκαρπος οὐδ' εὐδαίμων οὕτως, καὶ μάλιστα ἢ τῶν μετάλλων
εὐποροῦσα. σπάνιον δ' ἐν ἀμφοτέροις εὐτυχεῖν· σπάνιον δὲ
καὶ τὸ τὴν αὐτὴν ἐν ὀλίγῳ χωρίῳ παντοίοις πληθύνειν μετάλ-
λοις. ἢ τε Τουρδητανία καὶ ἡ προσεχῆς αὐτῇ λόγου οὐδένα
ἀξίου καταλείπει περὶ τήνδε τὴν ἀρετὴν τοῖς ἐπαινέειν βουλομέ-
10 νοῖς. οὐ τε γὰρ χρυσός, οὐκ ἄργυρος, οὐδὲ δὴ χαλκός, οὐδὲ
αἰδηρός οὐδ' αἰμαθός τῆς γῆς οὔτε τασοῦτος οὐδ' οὕτως ἀγαθός
ἐξήτασται γεννώμενος μέχρι νῦν. ὁ δὲ χρυσός οὐ μεταλλεύεται
μόνον, ἀλλὰ καὶ σύρεται· καταφέρουσι δ' οἱ ποταμοὶ καὶ οἱ
χειμαρροὶ τὴν χρυσαῖτιν ἄμμον, πολλαχῶς καὶ ἐν τοῖς ἀνδράσι
15 τόποις, οὖσαν, ἀλλ' ἐκεῖ μὲν ἀφανὴς ἐστίν, ἐν δὲ τοῖς ἐπικλύ-
στοις ἀπολάμπει τὸ τοῦ χρυσοῦ ψήγμα· καὶ τοὺς ἀνδρούς δὲ
φορητῶ ἐπικλύζοντες ἴδασι στιλπνὸν ποιοῦσι τὸ ψήγμα, καὶ
φρέατα δ' ὀρύσσοντες καὶ ἄλλας τέχνας ἐπινοοῦντες πλῦσει τῆς
20 ἐστὶ νῦν τὰ χρυσαπλύσια προσαγορευόμενα. ἀξιοῦσι δὲ Γαλά-
ται (κράτιστα) τὰ παρ' ἑαυτοῖς εἶναι τὰ μέταλλα ἐν τῷ Κεμμε-
νῷ ἄρει, καὶ τὰ ὑπ' αὐτῇ κείμενα τῇ Πυρρήνῃ· τὸ μόντοι πλείου
τάντεσθεν εὐδοκιμεῖ. ἐν δὲ τοῖς ψήγμασι τοῦ χρυσοῦ φαίνονται ἐδρί-
σκεσθαι ποτε καὶ ἡμιλιτριάδας βώλους, ἃς καλοῦσι πάλας, μικρῶς
25 καθάρσεως δεομένας. φασὶ δὲ καὶ λίθων σχιζομένων εὐρίσκεσθαι
βωλάρια θηλαῖς ὁμοία· ἐκ δὲ τοῦ χρυσοῦ ἐφομένου καὶ κα-
θαιραμένου στυπτηριώδει τινὶ γῆ τὸ κάθαρμα ἠλεκτρον εἶναι·
πάλιν δὲ τούτου καθεψομένου, μίγμα ἔχοντος ἀργύρου καὶ χρυ-

σοῦ, τὸν μὲν ἄργυρον ἀποκαίεσθαι, τὸν δὲ χρυσὸν ὑπομένειν·
30 εὐδιάχυτος γάρ *οὗτος καὶ *λιπώδης· διὰ τοῦτο καὶ τῷ ἀχύρῳ
τήκεται μᾶλλον ὁ χρυσός, ὅτι ἡ φλόξ, μαλακὴ οὖσα, συμμέτρως
ἔχει πρὸς τὸ εἶκον καὶ διαχεόμενον ῥαδίως, ὁ δὲ ἄνθραξ ἐπανα-
λίσκεται πολὺ, ὑπερτήκων τῇ ἀφοδρότητι καὶ ἐξαίρων. ἐν δὲ τοῖς
*βείθροις σύρεται καὶ πλύνεται πλησίον ἐν σκάφαις, ἢ ὀρύττεται
35 φρέαρ, ἢ δὲ ἀνεναχθεῖσα γῆ πλύνεται. τὰς δὲ τοῦ ἀργύρου κα-
μίνους ποιοῦσιν ὑψηλάς, ὥστε τὴν ἐκ τῶν βώλων λιγνὺν μετέω-
ρον ἐξαίρεσθαι· βαρεῖα γάρ ἐστι καὶ ὀλέθριος, τῶν δὲ χαλ-
κουργείων τινὰ καλεῖται χρυσαῖα, ἐξ ὧν τεκμαίρονται χρυσὸν ἐξ
αὐτῶν ὀρύττεσθαι πρότερον.

21. (κράτιστα) τὰ Schuίten | Κεμμενῷ J. : κιμμερίῳ codd.

30. οὗτος Salm. : ὁ τύπος codd. | λιπώδης Cor. : λιθώδης codd.

34. βείθροις Cas. : ἐρύθροις codd. | σύρεται Cas. : θρύπτεται codd.

La traducción ofrecida por A. Schulten²⁹⁹ es la siguiente:

C.146 8. "Estando provista dicha región (la Turdetania) con tantos productos se debe elogiar y admirar no menos, sino más, la abundancia de sus metales. Porque todo el país de los Iberos está lleno de ellos, mientras no todo es tan fértil y rico, y menos la región rica en metales. Sucede raras veces que una región sea rica en ambos productos, y también es raro que la misma región en poco espacio sea rica en varios metales. En cuanto a la riqueza de sus metales no es posible exagerar el elogio de la Turdetania y de la región lindante. Porque en ninguna parte del mundo se ha encontrado hasta hoy ni oro, ni plata, ni cobre, ni hierro en tal cantidad y calidad. El oro se obtiene, no sólo por medio de minas, sino también por lavado. Los ríos y los torrentes traen la arena aurífera. Esta existe a menudo también en sitios sin agua, pero en estos sitios no es visible el oro, mientras en los sitios regados con agua luce la rena aurífera. Por esto con agua conducida riegan los sitios secos y con esto hacen que el oro reluzca. También cavan pozos e inventan otros métodos para obtener oro lavando la arena, y hoy los llamados «lavaderos de oro» son más frecuentes que las minas de oro. Los Galos dicen que las mejores minas de oro son las de su país, en las Cevenas y las que están al pie del Pirineo, pero son más célebres las de allí (de Iberia). Se dice que se encuentran en las arenas auríferas algunas veces unas bolitas de oro de hasta media libra, que se llaman «palai» y con poco trabajo se purifican. Y se dice también que cortando las piedras (minerales) se hallan bolitas parecidas a las tetas. Dicen que después de haber fundido el oro y limpiado por una tierra aluminosa lo que queda es elektrón. Si esta mezcla de oro y plata se funde otra vez, la plata resulta quemada, mientras el oro queda. Porque éste se funde fácilmente y es grasiento. Por esto el oro se funde mejor con paja, porque la llama blanda (de la paja) es a propósito para el oro, que cede y se disuelve fácilmente, mientras el carbón destruye mucho del oro por fundirlo demasiado, por su fuerza, y consumirlo. El oro de los arroyos se recoge y lava junto a ellos en pilas, o se hacen pozos y se lava la tierra sacada de ellos. Las chimeneas de las minas de plata se hacen altas, para que el humo del mineral, que es pesado y peligroso, salga por lo alto. Algunas de las minas de cobre se llaman «minas de oro» por lo que se ve que antes se había extraído de ellas oro".

Entendemos nosotros que en la línea 30, donde los códices dan $_ \tau \acute{\upsilon} \pi \omicron \varsigma$ y se ha corregido en $\omicron \upsilon \tau \omicron \varsigma$ habría que entender más bien $\acute{o} \chi \upsilon \tau \acute{o} \varsigma$, un adjetivo sustantivado y normalmente empleado en Aristóteles³⁰⁰ y Teofrasto³⁰¹ para calificar a $\acute{o} \alpha \rho \gamma \upsilon \rho \omicron \varsigma$, con el mismo sentido con que Vitrubio³⁰² y Plinio³⁰³ utilizan la expresión *argentum vivum*: para designar al mercurio. De

²⁹⁹ F.H.A., VI, Barcelona, 1952, pp. 98-99.

³⁰⁰ *De anima*, I, 3, 9.

³⁰¹ *Lapid.* 60.

³⁰² VII, 8, 2.

³⁰³ *N.H.*, XXXIII, 64, 65, 99, 100, 119, 123.

esta forma resulta innecesario sustituir el término λιθώδης, que sigue al anterior en los códigos, por λιπώδης como se viene haciendo. Realizada esta operación de restitución del texto, resulta sencillo comprender que Estrabón está describiendo toda una técnica de obtención del oro por medio de amalgama con un mineral que no es sino el mercurio ο ό αργυρος χυτός, aunque normalmente no utiliza más que el sustantivo αργυρος. Así resulta fácil de entender por qué en las líneas 26-27 indica que al mezclar el oro con un mineral de tipo astringente (στυπτηριώδει τιλιγη) el producto resultante es una mezcla de oro y plata a la que denomina ηλεκτρον por similitud con el auténtico electro. Entendemos también que se puede mantener en la línea 34 el vocablo θρύπτεται que ha sido corregido en σύρεται: la operación de molido suele preceder a la del lavado del mineral³⁰⁴.

Así pues, proponemos corregir la traducción de A. Schulten, a partir de la línea 26 del texto griego, de la siguiente manera, a la luz de las consideraciones expuestas:

"Una vez fundido y purificado el oro con un mineral astringente lo que resulta es electro purificado; si se hace cocer de nuevo éste, que tiene mezcla de mercurio y oro, el mercurio es destruido por el fuego y el oro queda; pues el mercurio es al mismo tiempo fácil de volatilizar y semejante a un mineral. Por esto también el oro se funde mejor con paja, porque, al ser la llama suave, resulta conveniente respecto a que aquél se volatilice fácilmente, pero el carbón consume mucho, haciendo fundir con vehemencia y llevándose consigo [al oro]. En los arroyos se muele y se lava al lado en pilas, o bien se excava un pozo minero y se lava la tierra que se ha sacado. Los hornos de mercurio se hacen elevados para que la llama fuliginosa de las bolas [de amalgama] se eleve hacia lo alto, pues es densa y funesta. Alguna de las [minas] que producen cobre es llamada de oro, con lo que se indica que antes se extraía de las mismas oro".

Así pues, tenemos que, frente a lo que se viene sosteniendo, los romanos conocían perfectamente la metalurgia del mercurio, que se basa en la fácil volatilización de este metal, y que no sólo empleaban el método de amalgamación como una simple técnica de laboratorio, como afirma O. Davies³⁰⁵ basándose sólo en Plinio³⁰⁶ y Vitru³⁰⁷, sino que lo aplicaban de forma efectiva para la purificación y obtención del oro³⁰⁸. Se entiende así mejor la importancia de Córdoba, cuyas zonas mineras conocieron una explotación fundamentalmente dirigida a las monteras oxidadas de sus yacimientos de cobre, también llamados de oro. Se entiende que a Sexto Mario le confiscaran en esta zona sus minas *aerarias aurariasque*. Y sobre todo se entiende que las minas de

³⁰⁴ E. Ardaillon, art. "metalla" en *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines* de Daremberg y Saglio (eds.).

³⁰⁵ *Roman mines in Europe*, p. 57.

³⁰⁶ *N.H.*, XXXIII, 6, 99.

³⁰⁷ VII, 8, 4.

³⁰⁸ Véanse en *Dictionnaires de Antiquités Grecques et Romaines*, Paris, 1887 (Graz, 1969) de Daremberg y Saglio (eds.) los artículos "cinnabaris", de E. Saglio, e "hydrargyrum", de A. Jacob, sobre la obtención, preparación y uso del cinabrio y del mercurio.

*Sisapo*³⁰⁹, unidas directamente a *Corduba* y a su zona minera por una vía³¹⁰, fueran objeto de tan gran solicitud por parte del Estado imperial romano: propietario exclusivo de las minas de oro³¹¹, el emperador habría de controlar celosamente (*nullius rei diligentiore custodia*)³¹² la producción de un mercurio que era tan útil para la purificación y obtención de aquél. El bermellón (*minium*) en este caso sin desprestigiar los altos precios alcanzados y los consiguientes ingresos que pudiera reportar al Estado- no sería sino un subproducto, como el *garum* lo era de la salazón de pescado³¹³. Era pues el oro lo que importaba al emperador, y con él todo aquello que pudiera facilitar su obtención. Y no debemos de olvidar que el mercurio permitía obtener oro y plata de minerales que no resultaban rentables con los procedimientos de extracción tradicionales³¹⁴.

"El oro y la plata -nos dice O. Davies³¹⁵- se encuentran también en las monteras oxidadas de las masas piríticas de Huelva. La observación de Plinio³¹⁶ de que antiguamente las minas de plata paraban cuando alcanzaban el *alumen* (¿sulfato de hierro?, ¿sales de aluminio?) pero que recientemente se ha encontrado cobre bajo él, se refiere claramente a tal explotación, y aunque no da localización se adecuaría perfectamente a Riotinto". Opinión esta que es compartida por F. Chaves, quien, en un reciente trabajo sobre la circulación monetaria en las cuencas mineras andaluzas³¹⁷, llega a la conclusión de que el aumento de la circulación monetaria, tanto en Riotinto

³⁰⁹ Sobre la ubicación de esta ciudad véase últimamente P. Sillières, "Sisapo: prospection et decouvertes", *AEspA*, 53, 1980, pp. 49-60, y A.U. Stylow, "Ordenación territorial romana en el Valle de los Pedroches (*Conventus Cordubensis*)", *XVII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1985, pp. 657-666.

³¹⁰ E. Melchor Gil, *La red de comunicaciones romana en la provincia de Córdoba*, Memoria de Licenciatura, Córdoba, 1987, pp. 311-324 y, sobre todo, 420-424. *Sisapo* se encontraba igualmente unido a *Mariana* y a *Castulo*. Véase *CIL* II, 3270, y P. Sillières, art.cit., p. 54.

³¹¹ Estrabón, VI, 6, 12 (208).

³¹² Plinio, *N.H.*, XXXIII, 40 (118).

³¹³ Para las sociedades de publicanos que llevaban la explotación del cinabrio sisaponense puede verse M. Rosa Cimma, *Ricerche sulle società di publicani*, Roma, 1981, pp. 145-147.

³¹⁴ Es sabido que Potosí, en lo que hoy es Bolivia, no habría alcanzado una fortuna tan duradera con la extracción de plata si no hubiese sido por el complemento que le suponían los yacimientos de mercurio de Huancavelica (Perú). También es conocido hasta qué punto se potenciaron de nuevo las minas de Almadén, arrendadas en 1525 por Carlos V a los Függer, con el descubrimiento por los europeos de los yacimientos de metales preciosos americanos.

³¹⁵ *Roman mines in Europe*, p. 112.

³¹⁶ *N.H.*, XXXIII, 98: *Finis antiquis fodiendi solebat esse alumen inventum; ultra nihil quaerebatur. Nuper inventa aeris vena infra alumen nullam finem spei fecit.*

³¹⁷ "Aspectos de la circulación monetaria de las cuencas mineras andaluzas: Riotinto y Castulo (Sierra Morena)", *Habis*, 18-19, 1987-1988, pp. 613- 637. En concreto, para este caso, p. 625 y n. 21.

como en Sotiel Coronada³¹⁸, indican que bajo Tiberio se potencian de forma sensible los trabajos mineros en esta zona, dado que la moneda es un elemento que facilita el funcionamiento de los servicios que precisa un coto minero³¹⁹.

Pero, como señalaba Estrabón³²⁰, la región bética no se limitaba a producir el cobre, oro o hierro de las minas señaladas, sino que la producción de plomo y plata eran de una importancia similar al menos a la anterior. En su magnífico *Catálogo*, recientemente editado, C. Domergue deja patente la enorme cantidad de yacimientos mineros que atestiguan una actividad en época romana a lo largo de Sierra Morena. Y aunque es posible que se produjese un cierto descenso de la actividad en algunas de las zonas productoras de galena argentífera, como en la de *Castulo*³²¹, es a este área a la que dirigen sus miradas los editores del pecio *Cabrera 5*, de época tiberiana, cuando analizan el origen de los lingotes estampillados por empresarios mineros como *Q. Aelius Satullus*, *T. Annius Ber()*, *P. Caecilius Popillus*, *L. Fla(vius?)*, *C. Pom(peius?)*, *Q. Haterius Gallus*, *Iulius Vernio(?)*, *P. Postumius Rufus*, o *M. Valerius Ablon(ius)*, que fueron

³¹⁸ Art. cit., p. 628.

³¹⁹ Art. cit., p. 632. Cf. la opinión de A. Blanco Fleijeiro y B. Rothenberg, *Explotación arqueometalúrgica de Huelva*, Barcelona, 1981, p. 174: "Las enormes dimensiones de las minas imperiales de Riotinto, Tarsis, Sotiel Coronada y otras, que tenían que hacer frente a millones de toneladas de mineral, fundentes y escorias, con cantidades increíbles de carbón y una logística muy complicada de mano de obra en las apartadas zonas montañosas de Huelva, donde los alimentos eran pocos y el agua potable también escasa, donde había que dar albergue a grandes cuadrillas de obreros, todo esto hace difícil de admitir la tesis de que las minas de época imperial del Mediodía de España eran explotadas por compañías de capitalistas particulares romanos o de arrendatarios. Este sistema económico puede haber funcionado durante la época republicana, y quizá más tarde en yacimientos mineros pequeños, pero no en una cuenca industrial de las dimensiones de la de Riotinto". La verdad es que no es fácil saber cuál era el régimen de explotación de estas minas, pues la presencia de *procuratores* no anula en absoluto la iniciativa privada sino que la regula, como bien sabemos por las leyes de Aljustrel. Pequeñas explotaciones parecen haberse dado en la zona minera de Portugal aneja a ésta durante la época de Augusto. Esa es al menos la opinión de M. Maia, "Os castella do Sul de Portugal", *Madridier Mitteilungen*, 1986, pp. 195-223, y en particular p. 221. En cuanto a Córdoba queremos recordar una inscripción recogida en *L'Année Epigraphique*, 1971, nº 181, de esta ciudad, que nos habla de *M. Aerarius*, *Soc(iorum) Aerar(iorum) l(ibertus)*, *Telemacus*, *medicus*, que nos recuerda también a los especialistas que sirven en los cotos mineros y reconocidos en las leyes de Vipasca. Vd. J.M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana*, Sevilla, 1988, p. 85, y *CIL* II, 1179. Dejamos, pues, en suspenso por ahora el tema del régimen de explotación de las minas béticas en este momento. Cf. no obstante J.S. Bromwich, "The administration and organisation of mining during the Early Roman Empire with special reference to Southern Spain", *A Report submitted to the University of London*, September 1979, mecanografiado.

³²⁰ III, 2, 8 (146).

³²¹ Véase la discusión sobre el tema de la actividad en esta zona en F. Chaves, "Aspectos de la circulación monetaria ...", *Habis*, 18-19, p. 630.

comercializados por *L. Fannius*, *Q. Caecilius*, *Demetrius* o *Q. Pomp(eius?) Satullus*³²². Lo mismo se puede decir del pecio Sud-Lavezzi 2, de Córcega³²³, datable entre 10 y 30 d.C. y que, como hemos dicho, además de estar cargado con ánforas D-20, Haltern 70, D-8, D-28, llevaba lingotes de cobre (57 toneladas) y lingotes de plomo (5 toneladas), estos con marcas MINVCIORVM, propias de los empresarios mineros, y las del comerciante AP.IVN + ZETH, que sus editores estiman que hay que leer conjuntamente como *Appius Iunius Zethus*, el cual tendría sus base en Italia y pertenecería a la familia imperial en calidad de libertino de *Caius Appius Iunius Silanus*³²⁴. Todo parece indicar que el barco habría efectuado su carga en el puerto de *Hispalis*³²⁵. El pecio Lavezzi 1, con un cargamento similar al anterior y la misma datación, repetía en algunos de sus lingotes la marca M.B.A.³²⁶.

Así pues, la época de Tiberio tiene todos los visos de haber sido en la Bética de prosperidad y expansión de los negocios y la vida urbana. Y eso, en un mundo de economía individualizada como es este del que estamos hablando, se traducía en necesidad de mayores cantidades de moneda circulante. Se ha señalado que Tiberio, sobre todo a partir del año 22, procuró aumentar las disponibilidades de ases, dupondios y sestercios procediendo a fuertes acuñaciones. Estamos conformes con M.H. Crawford³²⁷ en que la forma de hacer entrar en circulación el dinero era entregándolo como paga al soldado³²⁸, aunque habría que considerar también los *congiaria*, como el ofrecido a la plebe romana el año 23³²⁹ y los gastos en obras públicas, que no parecen haber

³²² D. Colls, D. Domergue, V. Guerrero Ayuso, "Les lingots de plomb de l'épave romaine *Cabrera 5* (Ile de Cabrera, Baléares)", *Archaeonautica* 6, 1986, pp. 31-80.

³²³ *Gallia*, 40, 1982, pp. 444-446.

³²⁴ B. Liou y C. Domergue, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. L'épave *Sud-Lavezzi 2* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 56-94. El carácter italiano viene determinado por la tipología de la vajilla usada a bordo (p. 44). Por otro lado, las anclas llevaban igualmente las marcas de este personaje (pp. 47-50).

³²⁵ Sus editores estiman que el barco, que tenía los lingotes bajo las ánforas, habría cargado en un puerto de mar, dado que las salazones sólo se producen en esta zona (art. cit., p. 22). Pero, por razones de economía de transporte, nos parece mejor que la carga hubiese comenzado en el puerto de *Hispalis*, donde podría cargar los metales, el aceite y posiblemente también las ánforas con derivados de la uvas y aceitunas, y luego habría completado su carga con ánforas de salazón en algún puerto indeterminado de la costa.

³²⁶ B. Liou, "Le commerce de la Bétique au Ier siècle de notre ère. Notes sur l'épave *Lavezzi 1* (Bonifacio, Corse du Sud)", *Archaeonautica*, 10, 1990, pp. 144-149.

³²⁷ "The monetary system of the Roman Empire", *L'Impero Romano e le strutture economiche e sociali delle province*, Como, 1986, p. 65.

³²⁸ Una descripción de la situación de las fuerzas militares durante el reinado de Tiberio nos la ofrece Tácito en *Ann.* IV, 5.

³²⁹ El pretexto de este congiario fue, como en el año 20, un *tirocinium*, en este caso el de Druso. Cf. D. van Berchem, *Les distributions de blé et d'argent...*, p. 145. No hubo sin embargo

sido muy abundantes en este momento³³⁰. Pero a falta de un crédito oficial estable ¿qué otro sistema podía darse?. H. Bellen³³¹ llama nuestra atención sobre este hecho. A raíz del triunfo en Alejandría, Augusto había liberado tal cantidad de dinero en metálico que automáticamente bajó el interés de los préstamos y se elevaron muy considerablemente los precios³³². Al ir acompañada esta liberación de dinero de una amplia política de inversiones públicas y de una notable estabilidad política y seguridad vial, en la que se insertaba la política colonizadora, el resultado fue una notable expansión económica que elevó notablemente el nivel de vida medio de los ciudadanos romanos³³³. Luego los tesoros de Egipto se acabaron, y hacia 9 a.C. comenzaron a manifestarse ciertas dificultades económicas³³⁴. No obstante Augusto era consciente de que "las pequeñas y medianas empresas no podían pasar sin dinero exterior"³³⁵ y por ello *quotiens ex damnatorum bonis pecunia superflueret, usum eius gratuitum iis, qui cavere in duplum possent, ad certum tempus indulset*³³⁶. Las confiscaciones se convertían así en un medio de disponer de forma líquida de un dinero que en la mayoría de las ocasiones permanecía amortizado o dedicado a una usura excesiva. Tiberio, en sus primeros años, como hemos visto, mantuvo una política de contemplaciones con esa clase senatorial que podía alterar su estabilidad política en el poder y que le presionaba para que tomara medidas económico-morales de carácter ultraconservador. Es por ello notable observar que si en el año 16 el emperador había condescendido en parte a sus solicitudes³³⁷ más adelante se abstiene de intervenir personalmente en el Senado, al que se limita a

congiario para celebrar la toma de la toga viril por parte de Calígula, cosa que haría éste una vez llegado al poder, según Cassio Dión (LIX, 2).

³³⁰ En Hispania tenemos atestiguada una actuación sobre la red viaria de la zona N.O. con un miliario del año 23/24 encontrado en la región de Aveiro, entre *Aeminium* (Coimbra) y *Cale* (Oporto): *An. Ep.*, 1967, nº 131. Un poco posterior (25/26) es el miliario del puente de Alconétar, sobre el Tajo (Cáceres), según *CIL* II, 4651. Véase M.P. Charlesworth, *Trade-routes and Commerce of the Roman Empire*, Hildesheim, 1961 (r.), p. 153. Sobre la tarea civilizadora del ejército en el N. de la Península en época de Tiberio, Estrabón, III, 3, 8 (156).

³³¹ "Die Krise der italischen Landwirtschaft unter Kaiser Tiberius (33 n. Chr.)", *Historia*, XXV, 1976, pp. 225-226.

³³² Suet., *Aug.*, 41, 1. Cf. Cass. Dio, LI, 21, 5. Elevación de los precios al doble: Oros., VI, 19, 19.

³³³ G. Chic, "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Bética", *Habis*, 16, pp. 277-280.

³³⁴ T. Frank, *ESAR*, V, p. 32. M. Giacchero, "Le cause immediate e remote della crisi finanziaria tiberiana: Tacito e Suetonio sulla *inopia rei nummariae*", *Rivista Italiana di Numismatica e Scienze Affini*, LXXXI, 1979, pp. 70-72.

³³⁵ H. Bellen, art. cit., p. 226.

³³⁶ Suet., *Aug.*, 41, 1.

³³⁷ Tac., *Ann.*, II, 33.

escribir una carta en la que pone de relieve las contradicciones entre el deseo de los senadores y la realidad, por la que debe cuidarse el príncipe³³⁸, terminando la misiva con la advertencia de que no está dispuesto a continuar haciéndoles el juego³³⁹. Entre el interés de los senadores y el interés que él consideraba que era el del Estado, al que se debía, Tiberio optó finalmente por este último. Y aquéllos no se lo perdonaron. La frase de Tácito de que el año 23 -mientras la ceca de Roma emitía abundante cantidad de monedas de uso cotidiano (ases, dupondios y sestercios)- "supuso el inicio de un cambio hacia peor del principado de Tiberio"³⁴⁰, es toda una declaración de principios.

Mientras tanto el pueblo sufría las consecuencias de una mala cosecha y el emperador salió al encuentro del problema que suponían la esterilidad de la tierra y las dificultades del transporte³⁴¹, nos dice Tácito, sin atender a gastos o esfuerzos³⁴² y sin gravar con nuevos tributos a las provincias y procurando reprimir los abusos de los gobernadores en la exacción de los antiguos. No obstante, no logró hacerse simpático a una plebe romana que, en palabras de F.M. de Robertis³⁴³, compartía con su aristocracia la vieja moral del *otium cum dignitate*, y quedó irremisiblemente enfrentado también al estamento senatorial. Más adelante Nerón, que no por casualidad celebró en una moneda el trigésimo aniversario de la muerte de Tiberio³⁴⁴, sabría

³³⁸ Tac., *Ann.*, III, 54, 4-5: "Porque, por Hércules, nadie nos cuenta que Italia está necesitada de ayuda exterior, que la vida del pueblo romano se desenvuelve día a día entre las incertidumbres del mar y de la climatología; y si los recursos de las provincias no nos subvinieran a señores, esclavos y campos, parece que tendrían que protegernos nuestros parques y nuestras villas. *Esta es, senadores, la preocupación del príncipe: si se la descuida arrastrará al Estado a la ruina (hanc, patres conscripti, curam sustinet princeps; haec ommissa funditus rem publicam trahet).*

³³⁹ Tac., *Ann.*, III, 54, 6: "Pero si lo que quieren es acusar los vicios y luego, cuando el asunto les ha proporcionado la gloria, dejan abiertos los enconos para pasármelos a mí, creedme, senadores, que tampoco yo estoy ansioso de enemistades; y si por el bien del Estado las afronto graves y muchas veces injustas, tengo derecho a rechazar las vanas y sin fundamento y que ni a mí ni a vosotros reportan beneficio alguno".

³⁴⁰ *Ann.*, IV, 6, 1 : *quoniam Tiberio mutati in deterius principatus initium ille annus attulit.*

³⁴¹ P. Baldacci, "Negotiatores e mercatores frumentarii nel periodo imperiale", *Istituto Lombardo (Rend. Lett.)*, 101, 1967, p. 282, sigue la línea de E. Kornemann, *Tibère*, París, 1962, pp. 230-231, de que las dificultades fueron causadas por motivos fundamentalmente comerciales, derivados más bien de la superproducción. También carga la culpa sobre los *negotiatores* H. Bellen, "Die Krise der italischen Landwirtschaft unter Kaiser Tiberius (33 n. Chr)", *Historia*, XXV, 1976, p. 220.

³⁴² Tac., *Ann.*, IV, 6: *plebes acri quidem annona fatigabatur, sed nulla in eo culpa ex principe: quin infecunditati terrarum aut asperis maris obviam iit, quantum impendio diligentiaque poterat.*

³⁴³ "Sulla considerazione sociale del lavoro nel mondo romano", *Studi in onore del Prof. Vittorio Franchini*, Milán, 1959, pp. 304-320.

³⁴⁴ M. Grant, *Aspects of the Principate of Tiberius*, Nueva York, 1950, p. 131. También recoge la celebración, en este caso sólo posible, del cincuentenario por Domiciano.

ganarse para su causa a la plebe romana con una política de *congiaria* y *circenses* que, en el fondo, era más conservadora que la de Tiberio; pero en último extremo le faltó la sensatez política de éste. Ahora, en 23, el emperador, que había sido tolerante con los histriones en 16, afrontó la actitud *seditiose* de éstos y los expulsó de Italia³⁴⁵.

En este clima es fácil de imaginar por qué los procesos *de majestate*, que se habían dado ocasionalmente desde comienzos del reinado, como hemos visto, adquieren a los ojos de la aristocracia senatorial, que escribe la historia, una nueva y sombría luz. En 24 G. Silio, acusado de traición y concusión, se quitó la vida para evitar la condena y la confiscación de sus bienes. Y sin embargo, en un ambiente que no conocemos muy bien, el Fisco hizo una cuenta *singillatim* de lo que entendía que había recibido de la casa imperial y se apoderó de ello³⁴⁶. En 25, en un momento en que una legación de la Bética solicitaba permiso para erigir un templo a Tiberio y Livia³⁴⁷, Sexto Mario, el hombre más rico de la provincia, fue atacado públicamente por Calpurnio Salviano. Cassio Dión, que retrata a Mario como un personaje bisexual y jactancioso, nos lo señala como amigo de Tiberio y rico y poderoso por dicha causa³⁴⁸. Tácito³⁴⁹ no nos dice de qué se le acusaba, pero sí que Tiberio salió resueltamente (*palam*) en su defensa. ¿Por qué el ataque a un amigo de Tiberio que poseía en una provincia senatorial unas minas que interesaban a la casa de la moneda? ¿Y por qué la decidida defensa del emperador y el exilio del acusador?. Nuestras fuentes, claramente prosenatoriales, callan al respecto. Lo que sí nos dicen en cambio, es que al año siguiente, en 26, Tiberio, después de pensárselo muy bien³⁵⁰, abandonó para siempre Roma y se refugió en Campania. Si Tácito conocía que el emperador había meditado largamente sobre esta retirada es posible que conociese también las causas de la determinación y dudamos mucho que pensase realmente que se tratase de ese "complejo de hombre de isla" que luego

³⁴⁵ Tac., *Ann.*, IV, 14. Un decreto senatorial del año 19 había prohibido a los senadores y a sus familias que se deshonraran actuando en espectáculos públicos: *Digesto*, XXIII, 2, 4 *praef.* Véase B. Levick, "The Senatus Consultum from Larinum", *JRS*, 73, 1983, pp. 97-115.

³⁴⁶ Tac., *Ann.*, IV, 19-20. El año anterior el emperador había llevado ante el Senado el caso de Lucilio Capitón, *procurator* del fisco imperial en Asia, por haberse extralimitado en sus funciones en una provincia senatorial (Tac., *Ann.*, IV, 15. Cass. Dio, LVII, 23, 5).

³⁴⁷ Tac., *Ann.*, IV, 37.

³⁴⁸ LVIII, 22: ο γουν Μάριος ο Σέξτος εκεινος ο φίλος αυτου και δια τουτο και πλουτήσας και δυσνηθεις. La arrogancia expresada por Sexto Mario en el relato de Casio Dión encuentra su paralelo en la del cretense Claudio Timarco, quien, según el relato de Tácito (*Ann.*, XV, 20), *reus agitur, ceteris criminibus ut solent praevalidi provincialium et opibus nimiis ad iniurias minorum elati*. En aquella ocasión Peto Thrasea aconsejó que *adversus novam provincialium superbiam dignum fide constantiaque Romana capiamus consilium, quo tutelae sociorum nihil derogetur, nobis opinio decedat, qualis quisque habeatur, alibi quam in civium iudicio esse*.

³⁴⁹ *Ann.*, IV, 36.

³⁵⁰ Tac., *Ann.*, IV, 57: *Inter quae diu meditato prolatoque saepius consilio tandem Caesar in Campaniam, specie dedicandi templa apud Capuam Iovi, apud Nolam Augusto, sed certus procul urbe degere*.

retomaría G. Marañón³⁵¹. Evidentemente cuando Tiberio tomó tal decisión se había de sentir lo suficientemente fuerte como para prescindir de aquel conjunto de intrigantes egoistas que le irritaban de tal modo que procuraba evitar su presencia. En doce años Tiberio había pasado de la inseguridad a la firmeza. Para la Historia de Roma, que no para la de las provincias del Imperio³⁵², aquel hombre eficaz, precisamente por serlo, se había convertido en un tirano³⁵³. En adelante gobernaría en Roma a través de su hombre de confianza, el ambicioso y poco escrupuloso prefecto del pretorio Lucio Aelio Sejano. En 31 éste, tras la desaparición de Druso y la muerte o relegación de la descendencia masculina de Germánico, había alcanzado el consulado, disponía del *imperium proconsulare* y confiaba en lograr la *tribunicia potestas*. Avisado por su cuñada Antonia, Tiberio comprendió que la posición de su hombre se había vuelto peligrosa para él mismo y decidió eliminarlo. Asegurada la lealtad de una buena parte del ejército, no le resultó muy difícil, ya que, como el propio Tiberio, Sejano no caía bien ni a la aristocracia ni al pueblo³⁵⁴. En adelante, el nuevo prefecto del pretorio, Macro, no alcanzaría nunca los poderes de su antecesor.

El año 32 se presentaba sombrío en Italia. El Senado, tal vez considerando debilitada la posición del príncipe, quien el año anterior había restablecido la *centesima rerum venalium*³⁵⁵, se dedicaba a atacar la memoria de Livia e injuriar sus imágenes, cosa que Tácito³⁵⁶ nos dice que no habían hecho antes. El emperador abandonó su retiro de Capri y se acercó hasta las inmediaciones de Roma³⁵⁷, donde el Senado, que había hecho ingresar en el *aerarium* los bienes confiscados a Sejano, cambió inmediatamente de actitud y luego de proponer su transferencia al *fiscus* imperial, realizó demostraciones de bajeza suficiente como para que el emperador, considerando suficientemente controlada la situación, regresase a Capri³⁵⁸. Vino a continuación la represión contra todos aquellos que se consideraba que habían actuado *occupandae rei publicae* y que Tácito -que no oculta los hechos, aunque los deforma al narrarlos- nos refiere en los capítulos 3 a 10 del libro VI de sus *Annales*.

³⁵¹ Tiberio. *Historia de un resentimiento*, Madrid, 10ª ed., 1972, pp. 279-287.

³⁵² No creemos que afectara en gran manera a los provinciales que, en estos años de enfrentamiento, el príncipe se entrometiera en el gobierno de algunas provincias senatoriales, como Asia o Africa, manteniendo irregularmente mucho tiempo a sus gobernadores, como nos dice Cass. Dio, LVIII, 23, 5. Cf. R. Syme, *Tacitus*, Oxford, 1963, pp. 441-442. Contra el pretexto dado por Dión, véase F.B. Marsh, *The reign of Tiberius*, Cambridge, 1959 (r. Oxford, 1931), pp. 281-283.

³⁵³ En Hispania tenemos una dedicación al emperador en *Bilbilis* del año 28: *An. Ep.*, 1981, nº 557.

³⁵⁴ Z. Yavetz, *Plebs and princeps*, Oxford, 1969, pp. 112-113.

³⁵⁵ Cf. Cass. Dio, LVIII, 16. El autor nos dice que el emperador se hizo ese año mucho más minucioso en cuestiones de dinero y que, además de aumentar el citado impuesto aceptaba de buena gana las herencias que se le dejaban. Evidentemente existían problemas de tesorería.

³⁵⁶ *Ann.*, VI, 2.

³⁵⁷ *Tac., Ann.*, VI, 1.

³⁵⁸ *Tac., Ann.*, VI, 1-2.

Pero los malos tiempos no sólo se daban en el campo de la política, sino también en el de la climatología. El año fue malo y las cosechas magras hasta el punto de que la plebe se soliviantaba en el teatro, donde congregada hacía oír su opinión, y estuvo a punto de llegar *gravitate annonae iuxta seditionem*³⁵⁹, atacando vivamente al emperador. "Este, irritado -nos dice Tácito-, reprochó a los magistrados y los senadores que no hubiesen reprimido al pueblo con la fuerza pública y añadió de qué provincias había acarreado reservas de trigo y en qué mayor cantidad que Augusto. De este modo se redactó un senadoconsulto para sujetar a la plebe de acuerdo con la antigua severidad y los cónsules lo hicieron público inmediatamente". La tensión entre el *princeps* y Roma era evidente, mientras continuaban los procesos *de majestate* y las confiscaciones de las fortunas de los condenados, que eran inmediatamente sacadas a la venta a unos precios sin duda lo suficientemente interesantes como para hacer afluir al erario o al fisco imperial enormes cantidades de moneda³⁶⁰.

Por otro lado, las malas cosechas debieron de afectar de manera muy especial a las economías de los pequeños y medianos campesinos que no podían desarrollar su actividad sin el recurso al crédito, como bien ha demostrado H. Bellen³⁶¹. Dificultades para devolver los préstamos como consecuencia de la mala cosecha y escasez de dinero en el mercado de créditos (*inopia rei nummariae*) como resultado de las inversiones especulativas por parte de los *faeneratores*, que debieron de producir una elevación de los intereses muy notable, llevaron a los campesinos italianos endeudados a una situación insostenible. Es por ello por lo que decidieron defenderse sacando a relucir una vieja ley de César, emitida en los años de crisis de 49-47 a.C.³⁶², que limitaba los tipos de interés y obligaba a tener 2/3 del capital al menos invertido en tierras italianas³⁶³ con objeto de hacer que el dinero circulase y de que, como antes se dijo, nadie acumulase en numerario capitales con los que poder financiar actividades revolucionarias³⁶⁴. Lógicamente la acusación llevada ante el pretor sólo habría de ser la relativa a los tipos de interés, que era la única demostrable, pero dado que, como nos dice Tácito³⁶⁵, los principales prestamistas eran los senadores, Tiberio aprovechó la ocasión para debilitarlos restableciendo en su conjunto la legislación cesariana³⁶⁶, de forma que -en palabras de Salustio³⁶⁷- "fueron confiscados los bienes

³⁵⁹ Tac., *Ann.*, VI, 13.

³⁶⁰ Tac., *Ann.*, VI, 17, 1.

³⁶¹ "Die Krise der italischen Landwirtschaft unter Kaiser Tiberius (33 n. Chr.)", *Historia*, XXV, 1976, pp. 220-221.

³⁶² C. Nicolet, "Les variations des prix et la «théorie quantitative de la monnaie» à Rome, de Cicéron à Pline l'Ancien", *Annales ESC*, 26, n° 6, nov.-dic. 1971, pp. 1214-1218.

³⁶³ Tac., *Ann.*, VI, 16. Suet., *Tib.*, 48.

³⁶⁴ Cass. Dio, XLI, 38.

³⁶⁵ *Loc. cit.*

³⁶⁶ Cass. Dio, LVIII, 21, 4.

³⁶⁷ *Tib.*, 49, 2.

de muchos próceres de las Galias, de las Hispanias, de Siria y de Grecia, basándose en acusaciones de índole tan banal, tan cínica, que a algunos sólo se les reprochaba tener parte de su patrimonio en dinero contante y sonante³⁶⁸. Evidentemente la delación, como sabemos por Cassio Dion³⁶⁹, debió de funcionar a tope. El terror debió de cundir entre los senadores y algunos, como Nerva, amigo de Tiberio, llegaron al suicidio ante una situación que consideraban intolerable³⁷⁰. En realidad la crisis de la época de César, como nos recuerda H. Bellen³⁷¹, sólo se había resuelto cuando se pusieron en circulación enormes cantidades de dinero tras su triunfo. Tampoco ahora, como nos dice Tácito, las medidas cesarianas aplicadas daban ningún resultado positivo³⁷² y lo único que resultaba era la quiebra de muchos pequeños y medianos agricultores y la concentración de la propiedad en manos de los más poderosos, lo que implicaba un cambio estructural en la agricultura italiana poco recomendable desde el punto de vista socioeconómico³⁷³. Y por eso al final, posiblemente ya en el año 34 según la cronología establecida por Bellen³⁷⁴, decidió hacer frente al problema de la misma forma que antaño lo había hecho Augusto³⁷⁵: pasó al erario cien millones de sestercios para que fuesen prestados sin interés durante tres años a aquellos agricultores que pudiesen ofrecer una garantía del doble en tierras³⁷⁶, con lo cual, si no solucionaba el problema³⁷⁷, dado lo limitado de la medida crediticia oficial, al

³⁶⁸ *Praeterea Galliarum et Hispaniarum Syriaeque et Graeciae principes confiscatos ob tam leve ac tam impudens calumniarum genus, ut quibusdam non aliud sit obiectum, quam quod partem rei familiaris in pecunia haberent.* Recuérdese que la ley de César prohibía atesorar más de 60.000 HS en moneda fuerte (oro o plata), según Cass. Dio, XLI, 38.

³⁶⁹ LVIII, 21, 5.

³⁷⁰ Cass. Dio, LVIII, 21, 4. Nos dice que la causa principal fue el restablecimiento de las leyes cesarianas sobre contratos.

³⁷¹ Art. cit., p. 224.

³⁷² *Ann.*, VI, 17.

³⁷³ H. Bellen, art. cit., p. 229.

³⁷⁴ Art. cit. p. 321.

³⁷⁵ Suet., *Aug.*, 41, 1: *quotiens ex damnatorum bonis pecunia superflueret, usum eius gratuitum iis, qui cavere in duplum possent, ad certum tempus indulisit.*

³⁷⁶ Tac., *Ann.*, VI, 17: *eversio rei familiaris dignitatem ac famam praeceps dabat, donec tulit opem Caesar disposito per mensas milies sestertio factaque mutuandi copia sine usuris per trienium, si debitor populo in duplum praediis cavisset.* Cf. C. Nicolet, "Les variations des prix ...", p. 1226: "El derecho civil romano, que daba al procedimiento de caución en garantías reales una importancia muy grande en la mayor parte de los contratos públicos y privados, consideraba a la tierra como el capital por excelencia, cuya posesión exigía el Estado para todas las relaciones financieras que pudiese tener con los ciudadanos. Es por ello sin duda por lo que existía para los órdenes superiores la obligación de poseer en tierras una determinada proporción de su fortuna".

³⁷⁷ Suet., *Tib.*, 48, 1: *nec res expeditur.*

menos significaba un alivio momentáneo para los agricultores al restablecer el crédito en niveles tolerables. Por otro lado, el emperador encontraba un medio de aflojar su tensión con el Senado encargándole de tan popular medida (υπ' ἀνδρῶν βουλευτῶν) y ordenando matar en un solo día a todos los principales delatores (τοὺς τε ἐπιβοητοτάτους τῶν τὰς κατηγορίας ποιουμένων ἀποθάνειν ἐν μίᾳ ἡμέρᾳ ἐκέλευσε)³⁷⁸, por lo que fue muy alabado y se le ofrecieron muchas honras que él rechazó³⁷⁹. Al final todos tenían que admitir su política de expansión monetaria en base a la acuñación de *aes*³⁸⁰. Por ello estimamos que no es ninguna casualidad que en 34 reemprendiese la ceca de Roma una actividad en la producción de ases y sestercios que había de perdurar con Tiberio hasta su muerte en 37³⁸¹.

¿Hasta qué punto estos sucesos italianos afectaban a las provincias?. Ya hemos señalado cómo en las persecuciones del año 33, suscitadas al amparo de la *lex Iulia de modo credendi possidendique intra Italiam* o la relativa al límite de dinero líquido disponible, numerosos potentados con posesiones en las Galias, Hispanias, Siria o Grecia habían sufrido confiscaciones de sus bienes. También nos dice Suetonio, refiriéndose al afán de rapiña de Tiberio, que privó a muchas ciudades y particulares de inmunidades inveteradas, así como del derecho de explotar sus minas y disponer de sus rentas³⁸², pero esta acusación malintencionada bien puede haber tomado su origen en actuaciones del tipo de las que nos refiere Tácito para el año 22, cuando nos cuenta que se reprimieron los abusos que cometían muchas ciudades griegas que se arrogaban unos derechos que no tenían consistencia y que no les fueron reconocidos³⁸³. En cambio no parece caber duda de que en la Bética le fueron confiscados sus bienes, y en concreto sus minas³⁸⁴ a Sexto Mario, tras ser condenado bajo acusación de incesto precisamente en aquellos momentos de terror³⁸⁵. ¿Por qué murió realmente este hombre al que años antes el propio Tiberio había defendido? ¿Fueron realmente rencillas personales que terminaron en una acusación de incesto y

³⁷⁸ Cass. Dio, LVIII, 21, 5.

³⁷⁹ Cass. Dio, LVIII, 22, 1.

³⁸⁰ C. Rodewald, *Money in the age of Tiberius*, Manchester, 1976, p. 70. Este autor llama la atención sobre cómo la expansión monetaria debió de incidir en los precios haciendo necesarias acuñaciones superiores al as.

³⁸¹ H. Mattingly, *Coins of the Roman Empire in the British Museum*, vol. I, Londres, 1965, pp. 128-143; C.H.V. Sutherland, *The Roman Imperial Coinage*, vol. I (ed. revisada): 31 B.C.-A.D. 69, Londres, 1984, pp. 91-92 y 97-98.

³⁸² *Tib.*, 49, 2 : *plurimis etiam civitatibus et privatis veteres immunitates et ius metallorum ac vectigalium adempta*.

³⁸³ Tac., *Ann.*, III, 60.

³⁸⁴ Tiberio también poseyó minas en Aquitania, como muestra una inscripción hallada junto a Villefranche-de-Rouergue (Aveyron) que nos habla de esclavos imperiales trabajando en ellas: *CIL* XIII, 1550. No sabemos cómo entraron en el patrimonio imperial.

³⁸⁵ Tac., *Ann.*, VI, 19; Cass. Dio, LVIII, 22, 2-3.

el despenamiento desde la roca Tarpeya como dice Cassio Dión?. J.-M. David³⁸⁶ nos recuerda el sentido de abandono, de consagración a los dioses de esta pena que sólo se aplicaba a ciudadanos romanos, y pone como uno de los casos punibles con la misma el crimen *de incestu* cometido por las vírgenes vestales y sus seductores³⁸⁷. Pero el caso, tal como nos lo expone Tácito, resulta poco claro y nos recuerda otro pasaje de Cassio Dión³⁸⁸ en que nos dice que aunque Tiberio había decidido conceder una amnistía tras la ejecución de Sejano, más tarde se echó atrás y condenó a muchos por causa de aquél y por otras acusaciones ilícitas, acusándolos de deshonorar con relaciones íntimas y dar muerte a las parientas más próximas (ησχυγκέναι τε καί απεκτονέναι και τας συγγενεσιτάτας σφίσιν αιτιαθέντας). Lo que sí parece claro es que tanto en el caso de Sejano como en el de Sexto Mario, ambos antiguos amigos del príncipe, sus riquezas confiscadas terminaron revertiendo en el fisco de éste. R. Saeger³⁸⁹ estima que es posible que ello se debiera a que tanto en un caso como en otro las riquezas de aquellos tenían su origen en regalos del príncipe.

Plinio³⁹⁰ al hablarnos del *aes marianum* nos dice que de él se hizo uso para fabricar dupondios y sestercios, por su buena capacidad para absorber la calamina, del mismo modo que para fabricar los ases se utilizaba el cobre de Chipre³⁹¹, como ya hemos visto. De hecho hoy podemos saber, en base a un estudio que se ha realizado (a partir de la composición isotópica del plomo contenido y, por primera vez en un estudio de este tipo, también de la del propio cobre) con la muestra de las monedas del Tíber los lugares de procedencia del cobre empleado en los ases y los cuadrantes³⁹². Pues bien, en los ases de la primera época de Tiberio (15-23 d.C.), lo mismo que en los tardíos (10-12 d.C.) de Augusto, el cobre de Cerdeña, antes empleado de forma preponderante, cede buena parte de su lugar (hasta alcanzar una proporción de 50:50) al procedente del sudeste hispano, con la inclusión de la zona norte de Almería, mientras que se constata por vez primera la utilización en monedas del cobre de Chipre. En los ases tardíos de Tiberio (34-37 d.C.) la situación cambia por completo. Estos ases proceden en su totalidad de los depósitos suroccidentales de la Península Ibérica, Sevilla y, fundamentalmente, Río Tinto, aunque no es descartable una posible aportación de Chipre. Respecto a los cuadrantes, en la mayoría de los

³⁸⁶ "Du comitium à la roche Tarpéienne ... Sur certains rituels d'exécution capitale sous la République, les regnes d'Auguste et de Tibère", en *Du châtime dans la cité. Supplices corporels et peines de mort dans le monde antique*, Roma, 1984, pp. 134-139.

³⁸⁷ Sen., *Ret.*, III,3: *Incesti damnata, antequam dejiceretur de Saxo, invocavit Vestam. Dejecta vixit. Repetitur ad poenam.*

³⁸⁸ LVIII, 16, 6-7.

³⁸⁹ *Tiberius*, Londres, 1972, p. 232.

³⁹⁰ *N.H.*, XXXIV, 2-4.

³⁹¹ Las minas de esta isla fueron cedidas por Augusto a Herodes quien por el arriendo pagaba el 50 % de la producción, según Josefo, *Ant. Iud.*, XVI, 4, 5.

³⁹² S. Klein, Y. Lahaye, G.P. Brey, H.-M. von Kaenel, "The early Roman Imperial Aes Coinage II: Tracing the Copper Sources by Analysis of Lead and Copper Isotopes -Copper Coins of Augustus and Tiberius", *Archaeometry* 46.3 (2004), pp. 469-480.

ejemplares estudiados, Río Tinto aparece como origen casi exclusivo ya desde época de Augusto, precediendo el perfil que en el caso de los ases sólo se asume a finales del reinado de Tiberio. Tenemos, por tanto, un interesante contexto cronológico para estudiar el despegue del distrito minero onubense.

No está fuera de lógica, por otra parte, que Tiberio, actuando siempre en la línea de Augusto, tuviese interés por unas minas (*aerarias aurariasque*) que producían metales susceptibles de ser amonedados, como vemos en la composición de los ases que muy posiblemente sucedió con las minas de Sexto Mario. Pero de ahí a suponer, como hizo Tenney Frank³⁹³, que fue la *inopia rei nummariae* lo que llevó al emperador a confiscar precisamente ahora las propiedades de Sexto Mario hay un trecho que posiblemente no sea preciso recorrer, como señala C. Rodewald³⁹⁴, quien pone más bien el acento en unas posibles causas políticas o morales que en detalle desconocemos. Así pues, lo único que podemos saber es que, con la vida, Mario perdió para su familia la concesión de que disfrutaba para la explotación de los *metalla mariana*, y que un *procurator montis Mariani*³⁹⁵ se hizo cargo de las minas.

Por lo demás en Hispania las cecas locales seguían produciendo moneda y M. Grant³⁹⁶ registra dataciones de 31, anteriores por tanto a la "reapertura" de la ceca de Roma, aunque tal vez, por razones de centralización política, no carezca de sentido la opinión de Mattingly³⁹⁷ de que al final de su reinado se estuviese produciendo una reducción de las cecas. Es por otro lado interesante constatar que, a pesar de lo dicho sobre la cualidad del cobre mariano para absorber la calamina con objeto de fabricar dupondios y sestercios³⁹⁸, en la Bética no tenemos noticias de que se llegase a emplear dicha aleación para la fabricación de las referidas monedas³⁹⁹, utilizándose en cambio unas veces sólo el cobre, como en el caso de la *Colonia Romula*, donde en ocasiones se muestra bastante impurificado con hierro, o bien bronces con proporciones variables de estaño y frecuentemente plomo en cantidades que van del 1 al 25 %⁴⁰⁰. Aún así los patrones metrológicos

³⁹³ *ESAR*, V, p. 35.

³⁹⁴ *Money in the age of Tiberius*, p. 15.

³⁹⁵ Cf. *CIL* II, 1179 de *Hispalis*; época flavia.

³⁹⁶ *Aspects of the Principate of Tiberius*, p. 35.

³⁹⁷ *Coins of the Roman Empire in the British Museum*, I, p. XXIII, criticado por M. Grant, *loc. cit.*

³⁹⁸ Sobre el proceso de fabricación y la calidad de los dupondios y sestercios de los distintos emperadores véase E.R. Caley, *Orichalcum and related ancient alloys. Origin, Composition and Manufacture with Special Reference to the Coinage of the Roman Empire*, Nueva York, 1964, pp. 77- 103.

³⁹⁹ M. Grant, *Aspects of the Principate of Tiberius*, pp. 19-21. Estudio detallado en F. Chaves Tristán, "Nuevas aportaciones al estudio metalográfico y metrológico de las cecas de época imperial en la Ulterior", *Numisma*, XXVIII, 150-155, 1978, pp. 337-357.

⁴⁰⁰ F. Chaves, art. cit., p. 343. Sería muy interesante llegar a conocer de qué distrito minero se surte de metales cada ceca, así cómo saber por qué *Corduba* cede el paso en las acuñaciones a

son los mismos que los romanos, con pequeñas fluctuaciones, y no hay noticias de que la escasez de moneda que afectó al mercado de capitales romanos en 33 tuviese una señalada incidencia en una provincia como ésta, a pesar de su fuerte tendencia a la monetización.

Por otro lado, y pese a lo expuesto por M.H. Crawford⁴⁰¹, entendemos que el gasto público del Estado en la creación o restauración de obras de infraestructura sí debía ser un medio de inyectar moneda en los circuitos comerciales. Así, si observamos la fecha de los miliarios de época de Tiberio encontrados en Hispania comprobaremos que la mayoría pertenecen a los años 33 y siguientes. La siguiente relación nos puede dar una idea de la política viaria desarrollada en la Península en esta etapa en que las que presumimos ideas económicas de Tiberio parecen terminar de imponerse en el Estado imperial romano:

a) Dos miliarios de Sta. Cara, en la vía que une Hispania con Aquitania⁴⁰², ambos de 32/33 d.C.

b) El miliario de Sádaba, al norte de *Caesaraugusta*, de la misma datación⁴⁰³.

c) Miliarios de la zona de Braga, en el N.O.: De la *via Bracara Aquas Flavias* y *Aquis Flavis Asturicam*⁴⁰⁴ y de la *via Bracara Asturicam quarta*⁴⁰⁵. Todos ellos corresponden a la misma datación.

d) Obras en la zona de *Castulo*⁴⁰⁶ de 32/33 y en la zona que precede a la *via Augusta* en la región cartaginense: miliarios de Puerto de la Losilla, junto a Murcia⁴⁰⁷ y de la propia Murcia⁴⁰⁸.

Italica y *Romula Hispalis*. La presencia de abundante hierro en las emisiones de *Hispalis*, por ejemplo, nos lleva a pensar en un suministro de metal a partir de la zona de Riotinto. Pero, a falta de análisis, esto no pasa de una mera hipótesis. Debemos hacer notar, por otra parte, que las reformas en cuanto a la composición metálica de las monedas no fueron seguidas en ningún caso en Hispania durante el gobierno de Augusto, su promotor: las ciudades siguieron fabricando su *aes* mayoritariamente con aleaciones de cobre, plomo y estaño, habiendo que esperar hasta el reinado de Tiberio para ver en algunas de la *Citerior*, como *Caesaraugusta*, emplear oricalco en dupondios y sestercios, reservando el cobre para los ases, lo que implica una cierta inercia que tardó en ser desplazada. Cf. P.P. Ripollés y J.M. Abascal, "Metales y aleaciones en las acuñaciones antiguas de la Península Ibérica", *Saguntum*, 29, 1995, pp. 148-149.

⁴⁰¹ "Le problème des liquidités dans l'Antiquité classique", *Annales ESC*, 26, nº 6, 1971, p. 1230.

⁴⁰² *CIL* II, 4904 y *An. Ep.*, 1971, 202.

⁴⁰³ *An. Ep.*, 1965, 67.

⁴⁰⁴ *CIL* II, 4749, 4772, 4773, 4777 y 4778.

⁴⁰⁵ *CIL* II, 4869.

⁴⁰⁶ *CIL* II, 4935.

⁴⁰⁷ *CIL* II, 4947, del año 31/32.

⁴⁰⁸ *CIL* II, 4945, de 32/33.

e) El miliario de Muro de Agreda (*Augustobriga*), en la *via ab Asturica per Cantabria Caesaraugusta* del *It. Ant.*⁴⁰⁹, del año 33/34.

f) Los dos miliarios encontrados en Herrera del Pisuerga o *Pisoraca*⁴¹⁰ y Castro Urdiales o *Portus Amanum*⁴¹¹, ambos del año 33/34 y pertenecientes a una vía que, desde el primer punto, daba salida hacia el Océano.

g) La obra de la *via Augusta, ab Iano Augusto qui est ad Baetem usque ad Oceanum*. De ella, realizada en el año 35/36, se han encontrado cipos indicadores de las millas 64⁴¹², 77⁴¹³, 78⁴¹⁴, 81⁴¹⁵ y 82⁴¹⁶.

Con razón puede P. Sillières, cuando analiza los datos referentes a los miliarios de la Bética⁴¹⁷, señalar a la época de Tiberio como una de las más intensas en trabajos públicos que afectaron a la red viaria.

Así pues, de todo lo anteriormente expuesto sacamos la conclusión de que la etapa de gobierno del emperador Tiberio supuso un avance en la consolidación económica del nuevo esquema de Estado montado por Augusto, y ello a pesar de la presión en contra que hubo de soportar por parte de los elementos más conservadores de la sociedad romana. Y que la Bética hubo de conocer una etapa de prosperidad y progreso que le habría de poner en camino hacia su conversión en uno de los puntales económicos fundamentales del Imperio.

⁴⁰⁹ *An. Ep.*, 1927, 162.

⁴¹⁰ *CIL* II, 4883.

⁴¹¹ Vives, nº 1937.

⁴¹² *CIL* II, 4712.

⁴¹³ *CIL* II, 4713.

⁴¹⁴ *An. Ep.*, 1912, 85.

⁴¹⁵ *CIL* II, 4714.

⁴¹⁶ *CIL* II, 4715.

⁴¹⁷ "Les milliaires du Sud de la Péninsule Ibérique", *Epigraphie Hispanique*, París, 1974, p. 276.

C. ALFARO ASINS, "Las emisiones feno-púnicas", *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, 1998, p. 58: "Son pocas las contramarcas que hemos podido documentar en el numerario de *Abdera*, todas en su segunda y tercer series: *COER* con las letras grabadas en un punzón rectangular, en el reverso de una moneda que conocemos sólo por un dibujo antiguo; un signo en forma de aspa -X-, similar a la letra ibérica *ta*, dentro de una depresión cuadrada con puntos a los lados que aparecen tanto en anversos como reversos y que probablemente sirvió para revalidar la pieza en época de Claudio. Por último las letras ibéricas *ta ka* punzonadas en el reverso de una sola moneda, que pone en evidencia la perduración del uso del alfabeto ibérico de manera oficial en fechas tardías, pues aparece en un as de Tiberio que se debió contramarcarse probablemente en época de Claudio."

p. 102: "*Abdera* reanuda sus acuñaciones en la época de Tiberio. Las monedas presentan ahora, como es habitual en la mayoría de las cecas, el busto y la titulatura imperial, pero conservando en el reverso el templo tetrástilo que enlaza con el que aparecía en las monedas del período anterior, pero que sustituye sus dos columnas centrales por atunes.

Con esta tipología se realizan tres emisiones. La primera se caracteriza por conservar el topónimo neopúnico *'bdrt*, pero ahora situado en el tímpano del templo. La segunda emisión es bilingüe ya que conserva la leyenda neopúnica del tímpano y además incluye el nombre latino de la ciudad intercalado entre las columnas del templo *AB-DE-R-A*. La tercera, por último, mantiene el topónimo latino y sustituye la leyenda neopúnica del tímpano por una estrella que, aunque menos evidente que la leyenda, también es habitual entre los símbolos astrales púnicos que aparecen en las monedas."

J. GARCÍA ROMERO, *El papel de la minería y la metalurgia en la Córdoba romana*, Tesis Doctoral, Córdoba, 2000, p. 497: Establecimiento de la *damnatio ad metalla* por Tiberio en 23 d.C.- Cf. N. Santos Yanguas, "Los *damnati ad metalla* en las minas romanas del norte de la Península Ibérica", *Astorica. Homenaje a D. Augusto Quintana Prieto*, 16, 1997, pp. 89-100.

S. KLEIN, Y. LAHAYE, G.P. BREY, H.-M. VON KAENEL, "The early Roman Imperial Aes Coinage II: Tracing the Copper Sources by Analysis of Lead and Copper Isotopes -Copper Coins of Augustus and Tiberius", *Archaeometry* 46.3 (2004) han realizado con la muestra de las monedas del Tíber un estudio de las fuentes del cobre empleado en los ases y los cuadrantes a partir de la composición isotópica del plomo contenido y, por primera vez en un estudio de este tipo, también de la del propio cobre. En el artículo en cuestión el estudio se limita a Augusto y Tiberio. En resumen, los autores concluyen que el cobre empleado en las monedas no procedía de un único depósito, sino que era el resultado de una mezcla. Tales mezclas de material podían darse en el punto de origen como consecuencia del recurso a fundiciones centralizadas en cada área. Los propios procesos de distribución podían dar lugar a nuevas mezclas, como se plantea en el caso del cobre del suroeste y del sureste peninsular, cuyos lingotes probablemente fueron almacenados juntos en puertos béticos y tal vez refinados de nuevo antes del transporte. Cronológicamente, los autores advierten la siguiente evolución. En cuanto a los ases, las emisiones augústeas tempranas (del 16 al 6 a.C.) derivan fundamentalmente de una mezcla de cobre procedente de los depósitos de Cerdeña y el sudeste hispano (Sur de Almería), con una ratio aproximada de 80:20. La Toscana aporta una contribución marginal. A partir de ese momento Cerdeña tiende a perder su preponderancia como suministradora de cobre en favor de Hispania. En los ases tardíos de Augusto (10-12 d.C.) y en los ases tempranos de Tiberio (15-23

d.C.) la relación entre los principales centros suministradores, el sudeste hispano y Cerdeña, pasa a aproximarse al 50:50. Durante las acuñaciones tempranas de Tiberio se advierte también el recurso a otras fuentes de aprovisionamiento en el sudeste hispano, con la inclusión de la zona norte de Almería, y la primera constatación del empleo por parte de Roma, al menos en lo que a moneda concierne, del cobre de Chipre. En los ases tardíos de Tiberio (34-37 d.C.) la situación cambia por completo. Estos ases proceden en su totalidad de los depósitos suroccidentales de la Península Ibérica, Sevilla y, fundamentalmente, Río Tinto, aunque no es descartable una posible aportación de Chipre. Tenemos, por tanto, un interesante contexto cronológico para estudiar el despegue del distrito minero onubense. Un caso aparte del de los ases representa el de los cuadrantes. En la mayoría de los ejemplares estudiados, Río Tinto aparece como origen casi exclusivo ya desde época de Augusto, precediendo el perfil que en el caso de los ases sólo se asume a finales del reinado de Tiberio. Análisis previos de isótopos de plomo en vajilla de bronce de Pompeya ya permitían reconocer el predominio de Hispania como aprovisionadora de cobre.

-Según los mismos autores, haciendo referencia a los resultados de un artículo anterior (S. Klein, H.-P. von Kaenel (2000)), el análisis químico de la moneda de cobre de Augusto a Claudio hallada en el Tíber revela que las técnicas de refinado del metal de cobre avanzaron rápidamente durante el período augústeo. Son estas técnicas las que dan explicación de la creciente pureza del cobre empleado en las monedas, no el cambio en sus fuentes de extracción, que, por el contrario, no experimentaron cambios drásticos en el período. La cuestión que me planteo es la razón de esta aceleración en la innovación técnica. Sin duda tal proceso debe entenderse como auspiciado por el poder. La cuestión estriba en su causa fundamental: ¿se trata de una respuesta a la necesidad de acuñar más masivamente o más bien de un intento por dotar a la moneda de la máxima aceptabilidad posible?

(Resumen realizado por Joaquín de la Hoz Montoya).